

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. OCHENTA**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1989

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE
LEY SUSTITUTIVA DEL DECRETO-LEY SOBRE LOS AERO
PUERTOS DE QUITO Y GUAYAQUIL. *C. Ponce*
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA

Sesión:

PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION. 2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. 2
III	1er. punto del Orden del Día.- CONTINUA - CION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY SUTITUTIVA DEL DECRETO-LEY SOBRE LOS AERO- PUERTOS DE QUITO Y GUAYAQUIL. 2
ARCHIVO	
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Mosquera Cornejo Alcides 3
	Calderón de Castro Cecilia 3
	Chamorro Jaramillo Edwin 4
	Cocíos Jaramillo Efrén 4
	Medina López Gustavo 5
	Bucaram Ortíz Adolfo 6 - 7
	Flor Andrade Germán 7 - 8
	Vallejo López Carlos 8 - 10
	Célleri Cedeño Oscar 10 - 12
	Alvarez Grau Vladimiro 12 - 13
	Ugarte Aguilar José 13 - 14



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

OCHENTA

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Vivanco Riofrío Patricio	14 - 16
Mosquera Cornejo Alcides	16 - 17
Cárdenas Espinoza Juan	17 - 18
Cocíos Jaramillo Efrén	18 - 22
Mueckay Bazurto Eloy	23 - 24
Bucaram Ortíz Adolfo	24 - 25
García García Carlos	25 - 26
Ugarte Aguilar José	26 - 28
Rivadeneira Játiva Hernán	28 - 30
Intervención del H. Efrén Cocíos Jaramillo, en referencia a una información respecto a su asistencia a las sesiones del Plenario.	31
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS (CONTINUACION):	
Alvarez Grau Vladimiro	31 - 32
Flor Andrade Germán	32 - 33
Vivanco Riofrío Patricio	33
Célleri Cedeño Oscar	34 - 35
García García Carlos	35
Vivanco Riofrío Patricio	36 - 37



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 5 DE JULIO de 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Ugarte Aguilar José	37
Flor Andrade Germán	37 - 38
Mueckay Bazurto Eloy	38
Alvarez Grau Vladimiro	38 - 39
Bucaram Ortíz Adolfo	39 - 40
Vallejo López Carlos	40 - 41
Flor Andrade Germán	41
Mueckay Bazurto Eloy	42
Moreno Quezada Franklin	42
Cocíos Jaramillo Efrén	43
Vivanco Riofrío Patricio	43 - 44
Bucaram Ortíz Adolfo	44 - 45
Alvarez Grau Vladimiro	45 - 46
Vallejo López Carlos	46
Célleri Cedeño Oscar	46 - 47
Mueckay Bazurto Eloy	47
Vivanco Riofrío Patricio	47 - 48

Intervención del H. Jaime Aspiazu Seminario, para solicitar que luego de terminado el proyecto constante en el 1er. punto del Orden del Día, se dé paso al 2do. punto en el que constan las Reformas a la Ley de Régimen Municipal.

48



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

OCHENTA

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS (CON
TINUACION):

Alvarez Grau Vladimiro	48
Bucaram Ortíz Adolfo	49
Flor Andrade Germán	49 - 50
Alvarez Grau Vladimiro	51
Flor Andrade Germán	51
Cocíos Jaramillo Eftén	52
IV CLAUSURA DE LA SESION.	53

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el Señor Doctor Carlos Jaramillo Díaz y el Señor Licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MEDINA LOPEZ GUSTAVO
COCIOS JARAMILLO EFREN
MUECKAY BAZURTO ELOY
CELLERI CEDEÑO OSCAR



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
MAUGE MOSQUERA RENE
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
CARDENAS ESPINOZA JUAN
JATIVA RIVADENEIRA HERNAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

GARCIA GARCIA CARLOS
MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
VALLEJO LOPEZ CARLOS
ASPIAZU SEMINARIO JAIME
UGARTE AGUILAR JOSE

.../..

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

SANCHEZ ARMIJOS JORGE
VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
BUCARAM ORTIZ JACOBO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse tomar asiento para que Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, contándose quince honorables miembros del Plenario, hay quórum para instalar la sesión.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- El Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el siguiente para la sesión de hoy miércoles 5 de julio de 1989.- "1.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Sustitutiva del Decreto-Ley sobre los Aeropuertos de Quito y Guayaquil. 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal. 3.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende los Efectos de varias Disposiciones de los Códigos Civil, Penal y de Comercio. 4.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero. 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley sobre los Fondos de Estabilización del Precio del Café; y, 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio".- Respecto del primer punto, señor Presidente, en la sesión precedente se debatió hasta el Artículo dos.- El Artículo tres dice lo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ah, sí, se habían inscrito sobre el Artículo

.../..

.../..

dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo dos ya pasamos o no, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se leyó el Artículo dos y se estaban recibiendo observaciones sobre el artículo en referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mosquera estaba para hacer uso de la palabra.- Tiene la palabra Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Para solamente adherirme a las observaciones que se habían señalado anteriormente en torno a que en el Artículo dos el voto adicional - dirimente se lo determine como que tendrá que ser únicamente dirimente cuando en realidad exista un empate. Esta era la observación que quería yo hacer, y además discrepar con el criterio que tenía - alguno de los señores diputados, en el sentido de que se excluya del literal f) de este artículo, al Presidente de la Corporación - Ecuatoriana de Turismo, porque tiene que ver mucho el trabajo que - se tiene que efectuar al interior de esa Comisión precisamente con este funcionario, altísimo funcionario que en definitiva conoce de los problemas que atañen al negocio de la aeronavegación, por lo - tanto se lo debe mantener. Eso es lo que yo quería manifestar, señor Presidente, no sin antes también dejar constancia de que no sería procedente seguir hablando de sobreprecio de una obra que todavía no se ha contratado. Se trata en definitiva, de sustituir, como había dicho ayer, una Comisión que fue conformada por la Dictadura Militar, por otra en definitiva, que sería nivelada de acuerdo con - los cánones democráticos de momento. De tal forma que no se puede este momento hablar de que las obras van a costar cuatrocientos millones, de ciento cincuenta millones de dólares que habían sido implantados. Me parece que lo que debemos hacer es aportar rápidamente con criterios y observaciones para seguir avanzando.- Gracias, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora de Castro.- No había solicitado.-----

INTERVENCION DE LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, yo había solicitado la palabra para antes de entrar al Orden del Día, - pero no se me concedió, así que no voy a tomar la palabra para debatir este primer punto.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

.../..

.../..

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, me parecen muy justas las apreciaciones que hace el Diputado Alcides Mosquera, en cuanto a que el señor Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo debe tener solamente voto dirimente dentro de la Comisión, y para que esto tenga congruencia con las disposiciones finales, considero que debe incorporarse que las resoluciones, las decisiones, las resoluciones deben ser adoptadas por lo menos con tres de sus miembros y no con el cincuenta por ciento de los asistentes como consta en el proyecto. Como observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, el día de ayer yo me quedé con una inquietud respecto de la conformación de esta Comisión, porque se hablaba que se trataba de la creación de un nuevo organismo que vendría a sustituir a la Aviación Civil. Se trata simplemente de una modernización, yo tengo en mis manos el Decreto 1821 en cuyo Artículo segundo, si usted me permite, señor Presidente, para clarificar y quede totalmente esclarecido el tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- El Artículo segundo del Decreto 1821, dice lo siguiente: "El Comité Directivo estará integrado por: El Comandante General de la FAE como delegado del Consejo Supremo de Gobierno;.- El Ministro de Defensa Nacional;.- El Ministro de Finanzas y Crédito Público;.- El Presidente de la Junta Nacional de Planificación; y, El Director de Aviación Civil". Como puede verse, el Comandante General de la FAE iba en representación del Consejo Supremo de Gobierno, que es el organismo que dio a luz esta ley; es decir la dictadura militar de ese entonces. Hoy eso ha sido sustituido y está siendo reemplazado por otros funcionarios, está integrando el Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo, que antes era el Presidente de la Junta Nacional de Planificación, que también constituía parte de este Comité directivo; se ha incluido el Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, que yo sí creo que este funcionario no debe integrar, no tiene razón de ser la integración de este funcionario a este Comité, puesto que no se trata de un asunto turístico; eso tiene otra connotación diferente. Que se sirva tomar en cuenta mi observación para que se suprima como integrante de esta Comisión, al "Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Turismo".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario. Sobre este mismo, Diputado Medina, perdone.- Diputado medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, en cuanto al Artículo dos, - la conformación del Directorio de este organismo, convendría que se piense en que el número de miembros sea siempre impar, contempla el proyecto un número par. Lo que se acostumbra por elemental sentido de lógica, es de que sea impar precisamente para evitar los empates. De suerte que hay que aumentar uno más o en su defecto hay que suprimir el representante de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, - lo cual además tendría que cambiar el número del quórum y la forma naturalmente en que se deben tomar las decisiones, procurando que - no se establezca aquello de cincuenta por ciento, porque si son cinco ya es cincuenta por ciento, ya son dos y medio y ahí ya tendría que hablarse de tres de los cinco. Esa es la observación que quería formular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Compete a la Comisión: a. Decidir la modalidad más conveniente de construcción y administración - de los aeropuertos de las ciudades de Quito y Guayaquil, empleando para ello, discrecionalmente, el o los medios previstos en la legislación ecuatoriana que más convinieren a los intereses nacionales .- b. Decidir sobre los asuntos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos relacionados con el proyecto.- c. Decidir sobre los actos y contratos necesarios para la realización del proyecto, y celebrar por intermedio del Director Ejecutivo del mismo, a nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, conforme a la Ley y los reglamentos.- d. Supervisar, controlar, calificar y dirigir la ejecución de los contratos que celebre.- e. Sustituir a la Dirección General de Aviación Civil en todas sus atribuciones y deberes relativos a la planificación, construcción y administración de los aeropuertos y a la prestación del servicio público de los mismos, hasta que éstos pasen al dominio de esa entidad conforme lo dispone el Artículo 7 de esta Ley.- f. Designar al Director Ejecutivo del Proyecto, a las Subcomisiones y a los funcionarios y asesores que considere necesarios.- g. Delegar sus atribuciones a las Subcomisiones, a sus funcionarios, y a los organismos y personas jurídicas del sec -

.../..

.../..

tor público; y,.- h. Las demás que le correspondan según las leyes y reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, para insistir en lo que hemos venido manifestando desde que se dio lectura a este proyecto de ley, y es en el sentido de que debe ser la Dirección General de Aviación Civil la institución a través de la cual debe realizarse la construcción de estos aeropuertos. No es posible que cada vez que se plantea la construcción de una obra en el país, a renglón se seguido se plantee la creación de una institución; eso debilita las instituciones del Estado. El día de ayer, señor Presidente, muchos diputados intervinieron y manifestaron que no se trataba de la creación de una nueva entidad burocrática, y en el Artículo tres se está consagrando justamente la creación de una nueva institución del Estado, de un nuevo ente burocrático que va a duplicar los gastos por parte del Estado ecuatoriano. Cuando en su literal a. manifiesta: "Decidir la modalidad más conveniente de construcción", ello implica crear el andamiaje de un grupo de profesionales, porque ninguno de los que conforman el Directorio van a poder decidir de qué manera va a ser más conveniente la realización de una obra de construcción de aeropuertos. Para ello será necesario e indispensable que contraten a toda una gama de profesionales en el área técnica, para definir cuál de los proyectos es más conveniente; en el área jurídica para definir los mecanismos de contratación más adecuados. De igual manera se está quitando las atribuciones a la Dirección General de Aviación Civil, cuando en el literal e. se manifiesta: "Sustituir a la Dirección General de Aviación Civil en todas y cada una de sus atribuciones". En ese contexto esta Comisión va a entrar tan sólo a un proceso de contratación de obras, sin tener los debidos y adecuados elementos de juicio que sí los posee por la trayectoria que tiene en nuestro país la Dirección General de Aviación Civil, que sí los posee por la experiencia, por haber administrado todos y cada uno de los aeropuertos. En ese contexto, nosotros consideramos que este proyecto es inconveniente porque no va a disponer una Comisión que recién se crea, de toda la información. De igual manera tendrá que realizar, preparar y capacitar a un grupo humano para efectuar la fiscalización de esas obras, y en ese contexto creo yo

.../..

.../..

que la entidad que posee la mayor cantidad de elementos de juicio, va a ser justamente la Dirección General de Aviación Civil. Y es a través de esa institución que tienen que implementarse cada uno de estos proyectos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor.-----

INTERVENCION DEL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que como colega de ustedes, debo una explicación al Parlamento, a los colegas del Plenario y a usted, señor Presidente. Pero antes de la explicación quiero hacer una pequeña reseña, próximamente se cumplirá un año, señor Presidente, cuando al inaugurarse el Congreso, nosotros nos pronunciamos y manifestamos nuestro deseos de que el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, haga un magnífico Gobierno, porque eso sin duda iba en beneficio del pueblo. Nosotros manifestamos también nuestra independencia ante las actitudes del Gobierno y ante las actitudes del Congreso, independencia o cosa parecida, que en ningún momento significaba nomim portismo, indiferencia o cosa parecida, porque los intereses del pueblo ecuatoriano tienen que ser tratados con seriedad. Esta independencia la mantuvimos, dijimos que con el tiempo nosotros mantendremos, y en caso de que el Gobierno comience a fallar, una actitud de denuncia, y en esa etapa nos encontramos. Yo quiero decir a los señores legisladores, que la denuncia no es precisamente atacar a un partido político, no es atacar al Gobierno ni atacar al Congreso. La denuncia no la hacemos con el afán de fastidiar a los partidos de Gobierno, a la Izquierda Democrática, a la Democracia Popular, al FADI, que están compartiendo las diferentes funciones, peor puede tener la intención de ofender a algún Legislador en particular. Si nosotros hacemos la denuncia es para prevenir males mayores, tal como se manifestó ayer. Las denuncias tienen por objeto que se resuelvan problemas a tiempo, que se tomen los correctivos que deban tomarse. Las cosas creo que debemos resolverlas aquí no sólo como honorables legisladores, sino como legisladores honorables. Nosotros contribuimos con esto al buen manejo de la cosa pública, ayudamos a la eficiencia y sobre todo rendimos culto a la práctica de la honestidad, esto lo hago con toda consideración, explico con toda consideración a los colegas diputados de la bancada de Gobierno que ayer se sintieron aludidos por algo que no quise expresar en realidad. Creo, señor Presidente, que esto es un deba-

.../..

.../..

te, no solamente de puede o se debe hacer observaciones. Yo quiero sumarme a los criterios del honorable Bucaram, en el sentido de que se está creando una superestructura, una superestructura que va a sustituir a la estructura que existe solamente en determinados instantes de la construcción del aeropuerto, tal como dice aquí. Las funciones que se asigna, la competencia que da a la Comisión, tiene bastante similitud con la competencia que tenía la Dirección de Aviación Civil en el Decreto 1821 elaborado por la dictadura. Hay una inquietud, señor Presidente, en cuanto al inciso a. de este artículo tercero, en donde se dice que se tendrá que emplear para ello "discrecionalmente el o los medios previstos en la legislación ecuatoriana que más convenga a los intereses nacionales". La Ley sustitutiva tiene que estudiarse en su contexto, y el Artículo nueve no está debatiéndose todavía, pero tiene relación con esto, está echando por tierra toda ley que se oponga a la presente, por ser una ley especial, lo diré en su momento correspondiente. Por otro lado, señor Presidente, la unidad ejecutora que se crea al más alto nivel, está a las claras que está destinada solamente a la contratación. Yo pregunto: Si la Dirección de Aviación Civil no tiene capacidad para contratación, si está dudando de su capacidad o de su honestidad, cuál es el criterio para crear esta superestructura sobre la Dirección de Aviación Civil? En el literal g. dice además: "Delegar sus atribuciones a las Subcomisiones, a sus funcionarios y a los organismos y personas jurídicas del sector público". No habrá una delegación total a la DAC. Yo me pregunto: Solamente la contratación creo que estará a cargo de la Presidencia del CONADE? Yo creo, señor Presidente, que las cosas se van clarificando conforme vamos estudiando los artículos, cuando llegemos a los artículos siguientes vamos a hacer ver a los señores legisladores el por qué de nuestra inquietud?, el por qué de nuestra preocupación?, porque la Dirección de Aviación Civil ha venido trabajando con este Decreto durante doce años, aunque sea repetir lo que se dijo el día de ayer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----
EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera referirme, aprovechando de la competencia que se le quiere dar a la Comisión a través del Artículo tercero, hacer algunos análisis y expresar algunos criterios: Se dice que no es un nuevo ente burocráti

.../..

.../..

co, pero lamentablemente, señor Presidente, cuando se crea un organismo o un ente con capacidad ejecutiva o ejecutora, es un ente con vida permanente. Terminada la construcción de los aeropuertos, pasarán a ser los administradores, pasarán a ser los supervisores, pasarán casi casi a reemplazar a la Dirección de Aviación Civil en el accionar de los aeropuertos, y eso me preocupa. En segundo lugar. - señor Presidente, qué se busca?, un cuerpo colegiado de alto nivel que tome decisiones sobre la política de implementación de los aeropuertos? Entonces creemos un organismo, un cuerpo colegiado con esa capacidad. Pero darle a este organismo capacidad ejecutora para realizar, ejecutar, presupuestar, etc., los aeropuertos con una estructura de cuerpo colegiado en el cual están Ministros de Estado, no encuentro la forma en la que va a actuar, a no ser que monte un aparato administrativo y operativo que pueda accionar bajo las instrucciones de los Directivos. Si es eso, señor Presidente, lamentablemente la Comisión no es una Comisión de coordinación, de supervisión y de toma de decisiones políticas, sino una Comisión eminentemente ejecutora. Pero lamentablemente, señor Presidente, en este Artículo tercero no solamente supervisa, sino que además la Comisión -como dice el literal e.- sustituye la Dirección de Aviación Civil en la planificación, construcción y administración de los aeropuertos. Ya se le está dando funciones a futuro, administración de los aeropuertos y a la prestación de servicios al público y a los mismos. En definitiva, la Dirección de Aviación Civil no tiene razón de ser, la Dirección de Aviación Civil va a tener que administrar los aeropuertos de Loja, Cuenca, Riobamba y algún otro aeropuerto, y el de Machala. Pero en el de Quito y Guayaquil deja de tener presencia la Dirección de Aviación Civil, pero no entiendo cómo realmente, no entiendo cómo el Ministro de Defensa que tiene en sus manos la defensa nacional, el Ministro de Finanzas, el Ministro de Obras Públicas y el Director del CONADE van a estar sentados ocho horas al día administrando los aeropuertos de Quito y Guayaquil? Pero hay una cosa adicional, aquí entre letras chicas, como digo yo a veces, dice: "Las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo se determinarán en un Reglamento". Y en ninguna parte, señor Presidente, se crea la Dirección Ejecutiva, no hay un artículo que cree la Dirección Ejecutiva; porque cuando se crea la Dirección Ejecutiva, estamos creando un organismo ejecutor. Como parece que no quieren darle esa

.../..

.../..

connotación o esa característica, hablan de un cuerpo colegiado, y por ahí en letras chicas dicen que hay un Director Ejecutivo que tendrá atribuciones de acuerdo a un Reglamento. Cómo es posible, señor Presidente, que sólo con un Reglamento se definan las atribuciones del Director Ejecutivo que es el que tendrá que firmar contratos, responsabilizarse de las licitaciones, porque el cuerpo colegiado no es el que tiene la responsabilidad sobre eso: firmar cheques, responsabilizarse en definitiva de la marcha de la institución, porque estamos creando una institución, porque estamos creando una institución administrativa de los aeropuertos bajo una dirección de un cuerpo colegiado que son estos señores Ministros que se los ha puesto aquí. Pero entonces esa es la intención, y no me voy a oponer, no voy a creer que me estoy poniendo en la oposición, no me voy a oponer, pero quisiera que aclaremos: Se crea un organismo ejecutor. Que se cree el organismo ejecutor con un Director Ejecutivo con capacidades y atribuciones, o creemos un cuerpo supervisor y de vigilancia, de definición de políticas en el cual estos Ministros de Estado tienen atribuciones pero es otro el encargado de su ejecución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Si bien es verdad que algunos diputados como el caso del Diputado Bucaram, el mismo Diputado Vallejo, prácticamente ya han expresado ciertas observaciones que tenía pensado hacerlas, pero yo quisiera recalcar algo muy importante, señor Presidente. Primero, fundamentalmente el deseo y la decisión de nuestro partido de apoyar indefectiblemente cualquier posición que sea necesaria para la construcción de los aeropuertos de Guayaquil y Quito, y también expresar que no es que consideremos que las unidades ejecutoras cuando son dependientes de algún organismo determinado, sea Municipio u organismo estatal, no es que sean inconvenientes. Son esas unidades ejecutoras que no responden nada más a cierta directriz del Gobierno y que tratan de quitar las rentas o las ejecuciones de los organismos seccionales, son las que no deben funcionar. Señor Presidente, nos preocupa mucho este artículo que pretende darle competencia a esta Comisión precisamente, pero que necesariamente ya está establecida en la Dirección General de Aviación Civil, porque el mismo literal e., yendo un poquito más allá, dice: "Sustituir a la Direc

.../..

.../..

ción General de Aviación Civil en todas sus atribuciones y deberes relativos a la planificación y administración de los aeropuertos -y no solamente eso- y la prestación de los servicios públicos de los -mismos". Yo sinceramente comprendo hacia dónde quieren llegar y más bien creo que es hasta peligroso, señor Presidente, porque acá más adelante revemos cómo se le está quitando a la Dirección de Aviación Civil, prácticamente si bien se reconoce que es organismo técnico y de apoyo administrativo, prácticamente se le obliga que ponga a disposición todos los estudios, pasos y demás documentos relativos al proyecto que a la fecha se encuentran en su poder. Es el deseo de -desmantelar prácticamente a la Dirección de Aviación Civil para luego en otro artículo posterior decirle que esta entidad finalmente -se tomará a cargo los activos y pasivos de la Comisión. Yo creo, señor Presidente, que estamos creando un organismo sumamente peligroso para el país. Y es también digno de destacar que este Directorio, ciertamente no sabemos en qué momento el Ministro de Finanzas, el -de Obras Públicas, el mismo de Defensa Nacional van a poder llevar adelante todas las competencias que le están otorgando aquí por este proyecto. También nos preguntamos qué tiene que hacer el señor -Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Turismo? Señor Presidente, este proyecto no tiene razón de ser, nosotros creemos que debe ser declarada de prioridad la construcción de los aeropuertos, pero creemos necesariamente que si se hace a través de la unidad ejecutora, ésta tiene que ser necesariamente dependiente de la Dirección -General de Aviación Civil, que es el organismo técnico que precisamente este mismo Decreto está reconociendo la capacidad técnica y administrativa, está reconociendo la existencia de todos: documentos, estudios; es decir todo lo que respecta directamente a la construcción de este proyecto. Yo creo que solamente para la contratación y hacer el negocio. Es decir, nadie se opone a la construcción del aeropuerto. Lo que nos estamos oponiendo es al mecanismo de cómo se pretende construir; creemos que esto no va a tener buen fin. Señor Presidente, la posición de nuestro partido es oponernos definitivamente a una situación de esta naturaleza, creemos que estaremos sentando un mal precedente, que el Congreso Nacional no puede -prestarse para un hecho de esta naturaleza. Somos un partido serio, reclamamos necesariamente la construcción del aeropuerto como una -necesidad para estas dos grandes ciudades, pero tiene que ser nece-

.../..

.../..

sariamente la construcción del aeropuerto como una necesidad para estas dos grandes ciudades, pero tiene que ser necesariamente una situación que implique una responsabilidad para esas ciudades, una responsabilidad para el país; no se puede jugar de esta forma quitándole a la Dirección de Aviación Civil; dándole a una Comisión una atribución de esta naturaleza tan amplia; es decir, para en momento dado devolverle a la Dirección de Aviación Civil todas sus deudas, todos sus problemas. Es decir, después de que prácticamente la han desmantelado. Nosotros creemos, señor Presidente, que esto no tiene ni pies ni cabeza, y con todo el respecto, con todo el respeto que merecen quienes están en este proyecto, creemos que se puede presentar una cosa mucho más viable y necesariamente tiene que ser la Dirección General de Aviación Civil, la que lleve adelante como así lo ha venido haciendo, la construcción de los aeropuertos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, compartiendo las inquietudes planteadas por el colega Carlos Vallejo, quiero hacer dos observaciones en el Artículo tercero de este proyecto: Primera observación, en el literal c. luego de donde dice: "decidir", debería agregarse "y autorizar la celebración de los actos y contratos necesarios", etc., y suprimir la palabra "sobre". En el literal g. de este artículo, o sea en el penúltimo literal de este artículo, se establece que la Comisión tiene la facultad de denegar sus atribuciones a las Subcomisiones, a sus funcionarios y a los organismos y personas jurídicas del sector público. Yo sugiero a la Comisión, que se diga: "Literal g. Delegar parcialmente sus atribuciones a las Subcomisiones. a sus funcionarios o a otros organismos y personas jurídicas del sector público punto y coma", que luego continúe igual el artículo. Esto, señor Presidente, porque no es posible que una Comisión a la cual una ley de esta naturaleza le atribuye una serie de facultades que son las que van a permitir la modalidad, la evaluación, la ejecución, la administración y la prestación de servicios de dos aeropuertos, pueda delegar en forma general sus atribuciones. Se entiende que todas, a estas Subcomisiones, a otros funcionarios u organismos públicos. De esta manera que la parte sustancial de mi observación al literal g., estriba en que la delegación debe ser parcial. Repito, "Delegar parcialmente sus atribuciones a las Subcomisiones, a sus funcionarios o a otros organismos y personas jurídicas del sector público punto y -

.../..

.../..

coma y coma", luego sigue igual.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, quiero hacer hincapié en mis expresiones el día de ayer cuando discutíamos este proyecto, en el sentido de que no es mi decisión oponerme a la construcción de los aeropuertos de Guayaquil y Quito, que de acuerdo a los informes se han convertido en obras prioritarias para el desarrollo de las dos grandes ciudades. Pero insisto, señor Presidente, en que hay obras mucho más trascendentales, mucho más prioritarias en la República del Ecuador, en los distintos lugares de la Patria, que no son Guayaquil y Quito. Insisto, señor Presidente, en que estamos construyendo un aeropuerto para Guayaquil, o proyectando un aeropuerto para Guayaquil, cuando todavía se están muriendo de hambre nuestros niños en el campo de Loja, en el campo de la Provincia de El Oro, todavía se están muriendo por enfermedades que han sido erradicadas ya de países subdesarrollados como el nuestro, nuestros niños en el campo de Esmeraldas, en el campo de Los Ríos, en los campos de Manabí, señor Presidente, todavía no hay agua potable, todavía no hay subcentros de salud, todavía no hay escuelas; estamos pensando en alfabetizar a los adultos y, señor Presidente se planifican obras faraónicas en un país como el nuestro, se les está quitando el pan de la boca a muchos niños, señor Presidente. Es verdad que a lo mejor el aeropuerto de Guayaquil es de mucha necesidad, así lo conversaba con mis amigos dilectos representantes del Partido Roldosista Ecuatoriano en este Parlamento. Pero a veinte kilómetros de Guayaquil hay un aeropuerto inmenso, la Base secreta de Taura, que todo el mundo sabe donde está y que no tiene de secreto nada, señor Presidente. Hay un aeropuerto en Manta, que costó algunos millones de millones de sucres para que aterrice tres veces a la semana tal vez un avión, señor Presidente. Yo creo que tenemos que reflexionar y darle a nuestro pueblo sus necesidades básicas: salud, alimentación, educación, señor Presidente. Pero como se insiste en que esta unidad ejecutora se haga, se convierta en una realidad, yo quiero sugerir a la Comisión que estudia este proyecto, señor Presidente, que la unidad ejecutora se encargue solamente de la planificación y de la construcción de los aeropuertos, porque de acuerdo a este proyecto estamos liquidando a la Aviación Civil. Yo creo, señor Presidente, que la Aviación Civil en la administración de los aeropuertos, en lo que va de este siglo, lo

.../..

.../..

ha hecho en una forma correcta, lo ha hecho bien. No creo que sea necesario dar la administración de los aeropuertos a otra institución. Que sea la Aviación Civil la que siga administrando y que sea esta famosa Comisión la que los construya en el último de los casos, señor Presidente, haciendo hincapié en que hay muchas más necesidades del pueblo ecuatoriano, que la construcción de un aeropuerto .- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, el fondo del proyecto que estamos discutiendo, creo que es la capacidad del Estado o la capacidad de una de las instituciones del Estado para poder ejecutar un proyecto de gran envergadura que está fuera de las normas, de las generalidades, de las actividades de la Dirección de Aviación Civil. Y creo que el fondo del asunto es llegar a comprender si la Dirección de Aviación Civil como una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, está en la capacidad de administrar esta gran obra que son los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Pero creo que también el gran fondo de este proyecto en la agilidad, en la tramitación pronta y en la ejecución inmediata de estas obras. Por eso creo, señor Presidente, que cuando analizamos las responsabilidades de la Dirección de Aviación Civil, tenemos de acuerdo a su ley en el Artículo seis, veinte y siete responsabilidades de la Dirección de Aviación Civil, entre una de las cuales está la de construir, administrar, mejorar, ampliar y clasificar por categorías los aeropuertos. Entonces yo veo aquí dos alternativas, porque en ninguna de las dos instancias que sea la Dirección de Aviación Civil o esta nueva Comisión, está entregando o cediendo el Estado ecuatoriano la administración de estas dos obras. En ambos casos va a ser el Estado ecuatoriano quien ejecute, administre eso. Las dos alternativas que se presentan son que si debería ser la Dirección de Aviación Civil o esta nueva Comisión. En el primer caso, qué veo de importante?, que esta sea una experiencia válida para robustecer la capacidad técnica de la Dirección General de Aviación Civil. Es una experiencia única que va a permitir que sus técnicos, que el personal de esta Dirección pueda tener una mayor experiencia, pueda enriquecerse, que a su vez vaya a permitir que en el futuro los aeropuertos existentes o los nuevos que se construyan puedan beneficiarse de esta experiencia. En cuanto al aspecto de moralidad -

.../..

.../..

que se ha denunciado en este debate, yo creo que no procede, porque la moralidad no es cuestión de que sea una entidad o sea otra entidad. Si va a haber inmoralidad, puede haber en cualquiera de las dos instituciones; si hay moralidad, puede haber en cualquiera de las dos. Consecuentemente no estamos aquí pretendiendo salvar de la inmoralidad al proyecto porque vamos a crear la Comisión, sino que creo yo, es la necesidad de encontrar una entidad que pueda más ágilmente responder a este reto en cuanto a la ejecución del proyecto. En cuanto a que ha dicho aquí el compañero Ugarte, que hay obras prioritarias, es verdad. Pero yo creo que es necesario analizar que con estos recursos, con los financiamientos que se pueden conseguir para el aeropuerto, no se los puede destinar a otras obras, no significa que los recursos destinados o que se consigan del exterior, puedan ser destinados también a otros proyectos. Estamos hablando yo creo, de proyectos que se pueden perfectamente autofinanciarse. Por qué?, porque los dos aeropuertos tienen terrenos ya adquiridos y que la explotación o la urbanización, eventualmente la venta de los terrenos de los actuales aeropuertos de Quito y Guayaquil, pueden permitir un significativo financiamiento de los nuevos proyectos. Consecuentemente, creo que son proyectos que no van a desviar fondos del desarrollo nacional que están destinados a proyectos prioritarios en la infraestructura básica, sino que son rentas, créditos, financiamientos que se pueden lograr exclusivamente para este objeto a través de una serie de instancias o modalidades que se prevé en este Artículo tercero. Entonces, señor Presidente, mi criterio en el sentido de que la prioridad de las obras no creo que está en discusión. Todo el país ha venido reclamando durante varios años atrás la necesidad de estas dos obras. Este proyecto se inscribe en el interés de que se ejecuten lo más pronto posible, de que se hagan con la mayor agilidad. Y vamos a encontrar, estoy seguro, en este debate cuál es la mejor institución, cuál es la entidad del Estado, que mejor pueda permitir esta agilidad, esta eficiencia en la administración de estos aeropuertos. Yo creo que la Dirección de Aviación Civil bien puede recibir este gran respaldo con la ejecución de estas obras, que va a robustecer técnica y administrativamente, que va a adquirir una experiencia de la ejecución de estos aeropuertos puede beneficiar al país en las otras obras de aeropuertos que se puedan ejecutar en el país. En cuanto a la competencia de la Co-

.../..

.../..

misión, yo creo que es necesario darle la más amplia competencia, porque este momento no sabemos cuál va a ser la modalidad de la ejecución y contratación de esos aeropuertos. Es necesario dejar abiertas las diferentes instancias. Mucho se ha hablado de que la concesión, de acuerdo a la ley vigente en el Ecuador, puede ser el mecanismo más idóneo, puede ser el mecanismo más posible para la ejecución. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que hay que tomarlo a este proyecto en un contexto de globalidad nacional, en el interés de la ejecución de los aeropuertos, y en encontrar la entidad del Estado que mejor responda a este interés y que mejor pueda ejecutarlo. Nosotros en la Comisión de Presupuesto, en realidad lo hemos visto desde el punto de vista positivo al proyecto, en cuanto a este deseo de ejecución de las obras, de la agilidad en esta ejecución. Porque insisto yo, en este aspecto técnico no es que la Dirección de Aviación Civil ahora cuente con un personal altamente calificado y suficientemente preparado para ejecutar estas obras, no. Va a tener que contratarlos también. La nueva Comisión igualmente va a tener que buscar técnicos. En cuanto a la moralidad he dado mi criterio, y en cuanto a la rentabilidad o autofinanciamiento del proyecto, en ambos casos son necesarios. Yo creo que en este debate se podrá mejorar, enriquecer y perfeccionar en el proyecto, pero en términos generales hay que tomar en cuenta el deseo de que a través de este proyecto se pueda ejecutar lo antes posible estas dos obras que yo también comparto, son fundamentales en el desarrollo de la aeronáutica del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, honorables diputados: Yo creo que es necesario clarificar en parte lo que se discute en torno al Artículo tercero de este proyecto de ley; y comenzaré diciendo, señor Presidente, que en definitiva esta superestructura que dice que se está formando, no está siendo formada -repito- por este Gobierno, porque esta superestructura fue formada, se creó con Decreto-Ley Número 1821 el 9 de septiembre de 1977. Repito, lo que se está haciendo es reestructurando mediante ley, de acuerdo a las normas legales vigentes en el campo democrático, para dar agilidad a la contratación de las obras; esto es en definitiva lo que hay que dejar claramente establecido. Cuando se habla en el literal e. de sustituir a la Dirección General de Aviación Civil, en realidad así

.../..

.../..

se dice, pero se olvidan de leer completo cuando se dice: "hasta - que éstos pasen al dominio de esa entidad conforme lo dispone el Ar tículo siete de la Ley". Qué dice el Artículo siete de la Ley? "Con cluido el proyecto con la terminación de los contratos suscritos pa - ra su realización, se disolverá la Comisión. Los aeropuertos pasa - rán al dominio y administración de la Dirección General de Aviación Civil". He ahí, está muy claro el asunto. De tal manera que yo real - mente no veo por qué la discusión? No se está creando nada nuevo, hay una creación que fue realizada en el año de 1977. Y como obser - vación, yo estoy de acuerdo en que este artículo en el literal c. - se evite la concentración de poder de la Comisión, y entonces se di - ga precisamente: "Decidir y autorizar la realización de actos, con tratos", etc., para que no sea solamente la Comisión sino las Subcomi - siones delegando esas funciones. En igual forma el literal g. "Dele gar parcialmente". Yo estoy de acuerdo en que tiene que ser así, de lo contrario absorbería todo la referida Comisión. De tal manera - que eso a nivel de aclaración de lo que se está discutiendo en esta tarde. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA. - Señor Presidente, concordante con lo que ayer manifestamos en el primer debate del Artículo tres, hemos podi - do escuchar claramente cuál es la verdadera intención de la creación de esta Comisión, y en esto tenemos que valernos del argumento de - los panegiristas de este proyecto, cuando dicen que no hay por qué tener desconfianza de este organismo que se va a crear. Nosotros - les decimos lo mismo, y por qué tienen desconfianza de la Dirección de Aviación Civil?, por qué quieren crear una Comisión ad hoc para que tal como dice el literal e. del Artículo tres, con su venia, - señor Presidente cumpla la tarea de "sustituir a la Dirección Gene - ral de Aviación Civil en todas sus atribuciones y deberes relativos a la planificación, construcción y administración de los aeropuer - tos", etc. Un poco más adelante en el Artículo siete se contradice y dice que esa administración, concluida la construcción del aero - puerto regresa de nuevo a la misma Dirección de Aviación Civil. Es - tas son las contradicciones que contiene este proyecto que es in - conveniente porque además obliga a recargar un trabajo adicional a la tarea de por sí laboriosa de los señores Ministros de Estado, - del señor Vicepresidente de la República, que por la naturaleza de

.../..

.../..

su función altamente técnica, van a tener que repartir su tiempo para atender esta nueva Comisión. Encontramos, entonces, señores Ministros de Estado atendiendo labores ad hoc extrañas al desempeño de sus portafolios para cumplir con este tipo de extraños propósitos que crean organismos paralelos, organismos innecesarios y que crean, dada la experiencia que ha vivido el país, la suspicacia de los sectores. Por qué no se crean comisiones para otro tipo de labores, para otro tipo de obras que no requieran una inversión tan grande como la de construir aeropuertos? Simplemente queda flotando la duda, y en arca abierta el justo peca; y nosotros creemos, señor Presidente, que la insistencia de mantener a rajatabla un criterio que con inspiración dictatorial ya fue rechazado por los ecuatorianos, hoy se retoma esa misma perspectiva y se quiere convertir en ley a cualquier costo, en cualquier circunstancia y aprovechando la coyuntura de esta mayoría que no quiere oír los razonamientos de personas que no venimos aquí con el afán de estorbar nada de nadie; que venimos a cumplir con una tarea y que respondemos a intereses de los sectores de nuestro pueblo, y que no se nos puede calificar con tanta anticipación en la forma antojadiza como se quiere hacer. Nosotros no estamos aquí para agradar a persona alguna ni mucho menos para desagradarlos; pero tenemos un punto de vista que expresamos, y con la altura y hombría de bien que nos caracteriza -repetimos- este es un proyecto inconveniente para los intereses del país. Que los aeropuertos se construyan, no vaya a decirse que estamos en contra de la construcción de los aeropuertos. Que se construyan que es necesario, como también son necesarias otras obras fundamentales. Y quién tiene que construirlos?, por el mandato de la ley, haciendo abstracción de la existencia de este proyecto, la Dirección de Aviación Civil. Este proyecto está llamado a dudar de la idoneidad, de la capacidad, de la honestidad, de la profesionalidad de la Dirección de Aviación Civil.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero dejar aquí sentado un principio y un antecedente que es indispensable que lo diga. Nosotros somos, me refiero al Bloque de Izquierda Democrática, diputados elegidos por el pueblo y que estamos sin duda en una labor coincidente, coadyuvante del Ejecutivo que es nuestro Gobierno. Esa es la labor fundamental de un Diputado identi-

.../..

.../..

ficado con el Gobierno, defender a su Gobierno, impulsar las acciones de su Gobierno, tratar de coordinar las acciones del Legislativo con el Ejecutivo con las otras Funciones del Estado y con los otros órganos del poder público. Pero el hecho de que seamos el Ejecutivo y nosotros miembros de un mismo partido, no nos obliga, no nos puede obligar, señor Presidente, a que aceptemos dócilmente con total mancedumbre y sin el derecho a opinar con libertad todo lo que nos venga del Ejecutivo o de las instancias gubernamentales, porque eso sería venir a cumplir aquí en el Congreso Nacional, el triste papel de liborios o de esbirros, y ese no es nuestro bloque, y no es ni va a ser la actuación de cada uno de los diputados de Izquierda Democrática. Tenemos, señor Presidente, el legítimo derecho a disentir, el legítimo derecho a discrepar; es es pues la vivencia de la democracia, eso es lo que hacemos inclusive al interior de nuestro partido; discrepamos con madurez, con la obvia lucidez que exige el pueblo ecuatoriano a la dirigencia en momento y circunstancias como las actuales. Por eso es que no vamos a defender, por lo menos en mi caso, a ultranza aspectos que consideramos que no son convenientes para los intereses del país, o que aparezcan oscuros o que tengan alguna circunstancia que haga dudar la eficacia y de las acciones que aquí adoptemos. De manera que quería sentar este precedente para que quede muy clara la actitud nuestra y la actitud del Diputado Nacional Efrén Cocíos como Director del partido, como actual Jefe de Bloque. Debemos ser, señor Presidente, solidarios con nuestro Gobierno, sin duda, y ya lo hemos demostrado más de una vez y reiteradas veces. Debemos ser leales sin duda, y vamos a seguir colaborando, pero eso no nos obliga ni nos puede atar las manos ni puede hacerle pensar a nadie que aquí hay solidaridades dóciles, solidaridades comprometidas, y que no tengamos la capacidad de discutir y de opinar libremente. Aquí yo también encuentro algunas incongruencias, señor Presidente, y se lo he estado diciendo al señor Asesor Jurídico de la Presidencia de la República, yo coincido como coinciden todos en la necesidad de declarar a esto de la construcción de los dos aeropuertos fundamentales como obra prioritaria, y discrepo desde luego con lo que dice el Diputado Ugarte, que hay obras más prioritarias que éstas. En un país en vías de desarrollo o en proceso de desarrollo como el nuestro, todo es prioritario, señores legisladores. Qué no es prioritario en el Ecuador?, la salud,

.../..

.../..

la vivienda, los caminos vecinales, la educación, la producción, -
bueno todo pues; la legislación social, la atención a los niños, a
los ancianos, la honestidad de la que tanto se viene pregonando y -
con la que tanto se juega; todo es prioritario en este país. De ma-
nera que no podemos hacer una tabla clasificatoria de qué es más -
prioritario y qué no lo es. Sin duda que la construcción de los ae-
ropuertos es también una obra prioritaria como lo es todo lo demás.
Lástima que tengamos en un país tan pequeño de doscientos cuarenta
mil kilómetros cuadrados, que construir dos aeropuertos internacio-
nales, por razones que todos conocemos, dos aeropuertos internacio-
nales, señor Presidente. El aspecto regional se sigue adelantando,
inclusive con este tipo de construcciones se alienta la rivalidad
en forma permanente y subyacente, el regionalismo es una cosa vi-
viente; porque lo lógico sería y ojalá no me tilden a mí de regiona-
lista por lo que voy a decir, que en este país se construya un solo
aeropuerto, un solo aeropuerto que esté de acuerdo a su capacidad -
económica, a su dimensión geográfica, a una serie de factores, al -
propio endeudamiento externo. Pero todo tipo de argumento está de -
más cuando se trata de problema regional, y entonces hay que hacer
dos aeropuertos. Pero no hay duda de que ésta es una obra priorita-
ria por las razones que hemos analizado. Ayer no más me parece que
analizábamos el hecho del peligro que para cada una de las ciudades
significa, y para la propia Aviación, para las propias líneas aéreas
internacionales, el tener que aterrizar en la ciudad de Quito o en
la ciudad de Guayaquil, aeropuertos incrustados en el corazón de -
las dos urbes, y entonces es prioritario el desplazarlos inclusive
para constituir en polos de desarrollo hacia otros sectores de las
dos provincias. El proyecto se que pretende reformar, digamos el De-
creto que se pretende reformar con este proyecto, daba atribuciones
al Comité, mucho más lógicas que las que hoy se pretende introducir
a este proyecto. Se decía por ejemplo, señor Presidente, que son -
atribuciones del Comité Directivo, o se dice en el Decreto 1821, -
las de "dirigir, orientar, supervisar el desarrollo de las activida-
des relacionadas con los contratos de estudios definitivos y cons-
trucción de los Aeropuertos de Quito y Guayaquil". Notése que se ha-
bla de "dirección, orientación y supervisión", que son atribuciones
diferentes de las que se otorgan en este Artículo tercero, como es
la administración, como es la decisión sobre actos y contratos nece-

.../..

.../..

sarios para la realización del proyecto, como son la dirección y la ejecución de los contratos. En este proyecto se mezclan las dos atribuciones, las de las funciones directivas de un órgano supervisor, - que a su vez se convierte en ejecutor, en planificador, en administrador, en todo. Yo sé que el interés del Gobierno Nacional es positivo en el sentido de acelerar primero la ejecución de estas obras, precisamente por su prioridad; y en segundo lugar, hacer de mejor manera las cosas. Pero si hay, a nuestro juicio, algún error en la concepción legal, es nuestra obligación tratar de entender ese interés positivo del Ejecutivo y orientarlo de mejor manera y dividir las atribuciones. Ya lo dijo aquí el doctor Patricio Vivanco, el Diputado Vivanco, cuáles son las atribuciones de la Dirección General de Aviación Civil, del Director más propiamente, de Aviación Civil en el Artículo séptimo de la Ley de Aviación Civil. El Literal 1), entre otras cosas, señor Presidente, con su venia, dice que el Director General es el ejecutivo de la Dirección General y a él le corresponde: "1) Contruir, administrar, mejorar, ampliar y clasificar por categorías los aeropuertos, helipuertos y aeródromos civiles, incluyendo todos sus servicios, de acuerdo al plan de desarrollo aeronáutico". Estas son las atribuciones privadas de la Dirección de Aviación Civil. Si nosotros aprobamos el artículo como está, le hemos cortado la principal atribución que tiene la Dirección de Aviación Civil; y si la Dirección de Aviación Civil, señor Presidente y señores legisladores, no tiene capacidad técnica, administrativa, operativa para construir los aeropuertos, mejor digámoslo aquí en este Decreto, que desaparezca, si son los dos principales aeropuertos del país que se van a hacer. Si de lo que se trata es de robustecer el trabajo y la acción de este organismo del Estado, que ya existe, pues busquemos el mecanismo que permita el robustecimiento técnico, económico, administrativo, operativo, como quiera, que le permita a la Dirección de Aviación Civil, lo que se ha dado en denominar la unidad ejecutora del proyecto, y que esta Comisión o esta superestructura que se está creando, se encargue simplemente de supervisar, de controlar, de calificar, de aprobar el Reglamento de Calificación de Firmas, de obtener el financiamiento; es decir, labores de control de carácter directivo. Pero ya la parte operativa en la ejecución, dejémosle al órgano técnico que ya está creado por la ley, y démosle si se quiere, el robustecimiento adecuado, indispensable para que

.../..

.../..

marchen los proyectos. Yo no quiero ver en las exposiciones de los opositores al Gobierno, mala fe o deseo de que fracasen las obras de este Gobierno, algo bueno también tienen ustedes, señores legisladores, como esto de advertirle al país algunos errores, rara vez. Señores legisladores, encontremos un punto de coincidencia que permita que el Gobierno Nacional emprenda en estas obras fundamentales que se aproveche la legislación que ya existe. Tengo la impresión de que el objetivo también de esta ley es aprovechar la famosa denominada Ley de Concesión de Obra, me parece que se llama, dictada en 1982, a base la cual se deben construir en un país pobre como el nuestro, las grandes obras que no pueden ser construidas con los recursos propios y escasos que tiene el Estado. Si ese es el objetivo, dotémosle de los mecanismos indispensables para que esta ley sea operativa y los aeropuertos que esperan Guayaquil, Quito y el Ecuador se construyan lo más pronto posible, señor Presidente. Resumiendo, nosotros estamos aquí para aprobar lo bueno y apoyar lo bueno del Ejecutivo. Pero no estamos aquí en calidad de esbirros de nadie, tenemos que reflexionar y que hablar con libertad, que es la más alta conquista de la civilización humana, y esa libertad no la resigno yo por lo menos ante nada y ante nadie, señor Presidente. Y busquemos todos en la parte de la aprobación de esta ley, los mecanismos adecuados que permitan una aprobación racional y una legislación operativa y ágil.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Gracias, señor Presidente. Algo bueno quiero aportar, ya que se nos ha reconocido esa pequeña facultad en el tema que tratamos, señor Presidente. Primero quería escuchar con atención todas y cada una de las exposiciones, pero muy especialmente las de los miembros de la Comisión que envía el informe. Y después de escuchar atentamente todo aquello, llego a la conclusión de que quienes sostienen que no hay necesidad de crear una nueva Comisión para que con facultades supremas actúe sobre la contratación y construcción de estos aeropuertos para después entregárselo a la Dirección General de Aviación Civil de una vez, por lo que la ley mismo le faculta a la Dirección General de Aviación Civil, démosle esa facultad de que lo haga. Porque la experiencia, señores legisladores, no es un edificio que se constuye en un día, no es el resultado de la casualidad; es la acumulación de una serie de aciertos, de tropezar con ba-

.../..

.../..

rreras, de cometer desaciertos también, y una comisión nueva que na ce, donde veo al señor Ministro de Finanzas entregándola, cuando él no ha tenido tiempo todavía de disponer que se despachen los antici pos de las famosas rentas de interés provincial, ya estamos en el mes de julio, ya mismo nos coge el otro invierno y todavía el señor Ministro de Finanzas no logra arreglar sus papeles. Veo por ahí al Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, que también re cién va a aprender lo que es materia de aeropuertos, va a requerir saber para tomar decisiones. Mientras que la Dirección General de Aviación Civil que ha acumulado experiencia, se deja por efecto de este proyecto de ley, al margen. Y no es que esté en tontra, señor Presidente, de los aeropuertos, aunque coincido en el fondo que de bería ser uno solo, porque un país como el nuestro debe invertir sus recursos en forma apropiada y en forma definitiva. Pero ya que las circunstancias se darán para que se hagan los dos, es necesario que se apoye francamente la ejecución de los mismos; y fíjese que contrasta la posición que en este momento asumo, con la que asumí cuando se discutía la Ley -y se la aprobó ya- de Creación del Fondo para Rehabilitar los Ferrocarriles, voté en contra de ese proyecto, porque considero que un país como el nuestro no puede estar haciendo aquellas cosas que le resultan a la larga inconvenientes, poniendo tela nueva en género viejo, remendando. Creo yo que aquel proyec to que lo enunció el Diputado Maugé, en el sentido de que los paí ses socialistas querían financiar el ferrocarril eléctrico que era el apropiado. Pero bueno, tuve la satisfacción, uno de los que votó en contra de ese proyecto. Pero esta vez considero que sí, que el Ecuador debe arremeter en estos dos proyectos definitivos para im pulsar su desarrollo. Si es necesario reformar el Decreto aquel del año 1977, yo creo que sí tenemos que actualizarlo porque ya no res ponde a la época actual, y probablemente en el año 77, la Dirección General de Aviación Civil no había alcanzado el desarrollo que ahora tiene. Entonces es necesario analizar el momento histórico en que se emitió este Decreto y la situación en que ese instante tenía la Dirección General de Aviación Civil, y ahora a actualizar los con ceptos y no poner en manos de una Comisión como ésta, que va a cama ronear, señor Presidente, a excepción del señor Ministro de Defensa, porque la tiene la Dirección General de Aviación Civil adscrita al Ministerio, entonces tiene que estar plenamente enterado de aquello.

.../..

.../..

De tal manera, señor Presidente, que yo al oponerme en forma general a la creación de esta nueva Comisión, no lo hago en cuanto a la necesidad de la construcción de los dos aeropuertos, pero que se lo haga por intermedio de su organismo natural, la Dirección General de Aviación Civil.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, gracias. Me veo obligado a intervenir de nuevo, creo que en el transcurso de este debate se sacarán conclusiones tremendamente positivas ante la avalancha de argumentos que se han esgrimido por una serie de legisladores, la mayoría de ellos de oposición, en el sentido de lo inconveniente de crear esta Comisión. Nuestro partido al oponerse a la creación de esta Comisión, lo hace en función de buscar la vigorización de las entidades del Estado; esa ha sido la línea de nuestro partido en todos y cada uno de los debates que le ha tocado intervenir. En distintos gobiernos hemos podido observar como se ha tratado de manosear a diferentes instituciones del Estado, a aquellas que los regímenes seccionales, cuando se comenzaron a crear famosas unidades ejecutoras, cada vez que había que realizar una obra prioritaria, se le quitaba a la institución pertinente las atribuciones y se le entregaba a una entidad creada por un organismo del Estado, a fin de que maneje esas entidades unidades ejecutoras, el recurso económico; a unos cuantos pelucones, se dijo en una ocasión anterior, se les entregaba el manejo de estas obras, y por ello se creaban estas unidades ejecutoras, las famosas comisiones y las famosas superentidades, superinstituciones; ello siembra la anarquía en el Estado. Nosotros creemos que es necesario ir vigorizando a cada una de estas instituciones, ya estamos escuchando que en un futuro cercano se piensa crear la "Comisión de Notables" para hacer las obras de mayor importancia en determinados sectores de nuestro país. Con ello debilitamos al Estado, con ello no permitimos que se institucionalicen las entidades del Estado ecuatoriano. En este caso, a la Dirección General de Aviación Civil, se le delega la responsabilidad de hacer estudios, de planificar lo que se necesita en nuestro país, en cuanto se refiere a aeropuertos, de administrarlos. Pero a la hora de ejecutar la obra se plantea una Comisión, con un claro objetivo, realizar la construcción y nada más, licitar la construcción y participar en ese proceso. Yo aquí creo que no está en juego la confrontación de cuáles son las entidades

.../..

.../..

más capacitadas o no. En el mismo proyecto de ley se reconoce que la entidad capacitada es la Dirección de Aviación Civil, eso no puede estar en tela de duda. Quienes plantean el proyecto, dicen que es la entidad capacitada, pero que se delega la responsabilidad y se le quita la autoridad. De esa manera no se hace Patria en este país. Yo tengo que celebrar que el partido de Gobierno entienda que la oposición no hace oposición por la sencilla y llana razón de molestar al Ejecutivo. La crítica de la oposición tiene que ser la llama depuradora de los actos del Ejecutivo y de los actos del partido del Gobierno, cuando esa crítica busca y tiene la intencionalidad de colaborar y contribuir a un país mejor. Sino para que está la oposición en el Congreso? Yo celebro que se reconozca que la oposición ha dado argumentos, y que lo reconozca el partido de Gobierno, válidos para señalar la senda y la ruta en que se tiene que transitar en este Congreso Nacional. Creo yo, señor Presidente, que lo ideal sería archivar este proyecto de ley, y que todas aquellas atribuciones que se trataba de dar a esa famosa Comisión, se las entregue a la Dirección General de Aviación Civil. Si tiene dificultades de índole pragmático para la ejecución de las obras, para trazar la política en cuanto a la aeronavegación en nuestro país, que se le den esas facultades y que se robustezca a una institución del Estado que en alguna medida ha cumplido en este país. Mi planteamiento, una vez más lo repito, que se archive en todo caso este proyecto de ley, y que todas esas atribuciones que se le piensa dar a la Comisión, se las den a la Dirección General de Aviación Civil, para que pueda cumplir con el cometido de la construcción de estas obras, si esa es la política que ya se ha delineado desde el Estado ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: Parece que somos coherentes entre lo que hemos aprobado en días anteriores y lo que hoy planteamos. Por ejemplo, hace pocos días se creaba una entidad destinada al riego del proyecto jubones, y entonces no se argumentaba que por qué el INERHI no realizaba esas obras. Nosotros comprendíamos que era necesaria esa nueva entidad para que haya ejecutabilidad, haya responsabilidad y las obras no perduren por siempre. Igual cosa sucede con Poza Honda, con CEDEGE en el Guayas, etc., etc.. Hoy, con la responsabilidad que tiene el Ejecutivo, lo que se

.../..

.../..

plantea es también la creación de una entidad, con el objeto de agilizar la ejecución de la obra, y eso en nada quita, en nada desmerece las atribuciones y los deberes, las obligaciones que tiene la Dirección de Aviación Civil. Si con los mismos argumentos que hoy tratamos de indicar que no debe crearse una entidad para la ejecución de obras prioritarias y de gran dimensión como son los aeropuertos de Quito y Guayaquil, con mayor razón, señor Presidente, cuando se crearon entidades para hacer proyectos de menor envergadura. De manera que, señor Presidente, es coherente, es aún más, digno de aplauso el que el Ejecutivo haya creado esta entidad con el objeto de ejecutar en el menor tiempo posible dos obras de gran dimensión que a lo mejor la Dirección de Aviación Civil no está en capacidad de realizarlas con la dedicación que estas obras necesitan.- Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, yo creo que la discusión de este proyecto es sumamente trascendental para el desarrollo del Congreso Nacional. De suma importancia, señor Presidente, porque hemos escuchado las declaraciones del Presidente del partido de Gobierno y Jefe del Bloque legislativo mayoritario del Parlamento, en el sentido de que no están aquí en este Congreso Nacional, para ser esbirros de nadie ni para convertirse en liborios ni cepillos de nadie; y esa declaración, señor Presidente, se la tomamos los diputados que estamos en la otra orilla del río, como solemne promesa, señor Presidente, para llevar adelante los destinos del Parlamento del cual nos ha tocado formar parte. En esa misma línea, no para ser esbirros de nadie ni para recibir órdenes de nadie, señor Presidente, sino para tener totalmente independencia de criterios, como la hemos tenido nosotros desde el 10 de agosto del año pasado, que tuvimos el honor de posesionarnos en nuestra curules parlamentarias. No soy de aquellos que hace oposición por hacer oposición, y peor con mala fe. Yo creo que el honorable Efrén Cocíos tiene la razón en parte, cuando nos dice que tenemos un pedacito de bueno, porque tenemos todo el buen deseo de servir a nuestra Patria y de servir a las provincias que representamos en este Parlamento Nacional. Todos, señor Presidente, y cada uno de los legisladores que forman parte de este Parlamento Nacional, hemos llegado aquí con el firme convencimiento, con la convicción patriótica de servir al Ecuador cualquiera sea el lugar en que nos toque estar, señor Presidente. Pero también quiero tener el

.../..

.../..

derecho a discrepar. No es verdad que todo es prioritario aquí. Prio-
ritario es aquello que se antepone, señor Presidente, a lo que ya es
tá hecho. Por eso es mi preocupación que en un país en donde ya exis-
ten aeropuertos y no existe agua potable, es prioritario que los pue-
blos marginados de la Patria tengan agua potable; que en un país en
donde ya existen aeropuertos y no existen escuelas para que todos -
los niños que forman parte de este país, es prioritario que los ni-
ños tengan un sitio donde educarse. Que existen escuelas, señor Pre-
sidente, donde los niños están en la tierra, donde no tienen ni si-
quiera una banca para sentarse. Aquí denunció un respetable miembro
de este Parlamento, no hace mucho, que no hay ni cuadernos ni lápi-
ces en la Latacunga, para que se eduquen los niños, señor Presiden-
te. Pero sí hay un aeropuerto en Latacunga, a noventa kilómetros de
Quito, donde no aterriza un avión por la muerte de un judío, señor -
Presidente, y con el respeto para los judíos, si está alguien aquí.
Hay un aeropuerto en Latacunga, señor Presidente, no está aquí el ho-
norable Dahik, por eso me permito hacer esa aseveración. Pero es bien
claro, señor Presidente, vamos a construir un aeropuerto para Quito,
que cuesta miles de millones de sucres y tenemos aquí a noventa kiló-
metros el aeropuerto de Latacunga. Tenga usted la seguridad, señor -
Presidente y señores legisladores, que en el sitio donde se constru-
ya el próximo aeropuerto, en menos de diez años estará cercado de vi-
viendas a su alrededor, así ha sucedido en las grandes metrópolis -
del mundo, así ha sucedido en Nueva York, así ha sucedido en París,
así ha sucedido en Buenos Aires, donde se han sacado los aeropuertos
del centro de la ciudad porque corren peligro los habitantes circun-
dantes, y sin embargo esos nuevos aeropuertos inmediatamente han sido
poblados a su alrededor, porque parece que a los seres humanos nos -
gusta precisamente enfrentar el peligro. Yo respeto como el que más
el criterio de todos y cada uno de los señores miembros de este Ple-
nario, y muy en especial el de uno de los brillantes legisladores -
que ha tenido este Congreso, en el cual me ha tocado la honra de es-
tar, el honorable Patricio Vivanco, que no se pueden hacer escuelas,
porque no hay para las escuelas sino sólo para aeropuertos; que no -
se pueden construir centros de salud, porque no le prestan la plata
al Ecuador para centros de salud sino sólo para aeropuertos; que no
se pueden construir plantas de agua potable, porque no le prestan di-
nero al Ecuador para plantas de agua potable sino para los aeropuer-

.../..

.../...

tos. Acaso el préstamo de los aeropuertos no vamos a tener que pagar lo el pueblo ecuatoriano también, señor Presidente? También del mismo cuero salen las correas. De tal forma, señor Presidente, que yo, respetando el criterio mayoritario del Parlamento y respetando el criterio del partido de Gobierno, inclusive que quieren llevar adelante esta Comisión, insisto nuevamente en que hay obras más necesarias, si el término prioritario está demás, más necesarias para el desarrollo del pueblo ecuatoriano, que la construcción de un aeropuerto. Por lo menos ocupemos los que tenemos construidos, señor Presidente, por lo menos que aterrice un avión en el Aeropuerto de Latacunga, para decir que necesitamos construir otro.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en primer lugar quisiera felicitar el pronunciamiento que ha hecho aquí en esta noche el Diputado Cocíos, me parece que esta es creo que la segunda ocasión, sino me equivoco; si me equivoco, podrá ser la tercera, señor Diputado Cocíos, que usted hace un reconocimiento público de que naturalmente existen algunas iniciativas que pueden estar equivocadas, pueden ser erróneas, inconvenientes y que más bien podría realizarse quizás un esfuerzo conjunto para buscar una solución, aquellos aspectos que se han traído acá al Congreso y que pueden perfectamente ser equivocados. Me refiero a la segunda ocasión, porque la anterior fue por ejemplo, el asunto de la creación de la Provincia de Sucumbíos, y usted tuvo una actuación también ahí muy plausible, que nosotros alabamos porque se buscó un entendimiento aquí en el Congreso, en el Plenario, para evitar realmente un enfrentamiento con ese pueblo que no podía permitir que se arrebatase su voluntad después de poco tiempo. Hoy estamos ante una situación que efectivamente se está comprendiendo que no tiene ninguna razón de ser una restitución, una reactivación en el Ecuador, de algo que parecería ya olvidado luego de los cuatro años de destrucción en el Gobierno de Febres Cordero, con aquellas unidades ejecutoras creadas en el país, para destruir a los organismos seccionales, para confundir muchísimas atribuciones que tenían ya organismos públicos para desviar fondos, para aprovecharse incluso de esos fondos públicos, y hoy desafortunadamente con ese continuismo que nosotros hemos señalado que existe en este Gobierno, con este Gobierno resulta que vamos otra vez a las unidades ejecuto-

.../...

.../..

ras. Yo creo que este es el fundamento de la oposición de los socialistas; es decir que nosotros deberíamos responder a un interés nacional, pero naturalmente tomando en cuenta ciertos aspectos que ya han sido superados, definitivamente han sido analizados, discutidos, señalados como inconvenientes, y no reeditar situaciones que definitivamente han causado daño al país, han causado daño a la colectividad ecuatoriana. No vamos a desmayar entonces en este primer debate y en el segundo debate, señor Presidente y señores diputados, sobre la intención de nuestra propuesta, que definitivamente no puede permitirse que en el país vuelvan a ocasionar estos daños unidades ejecutoras como las que se pretende crear con este proyecto de ley. Otra de las cuestiones que yo felicito, es que se señale acá con toda claridad que se está dispuesto a analizar, se está dispuesto a rectificar y también a buscar, si es que esto realmente perjudica los intereses nacionales, a cambiar realmente con una actitud de honestidad, que se dice estaría embuido en el Gobierno. Yo quisiera también que esa misma intención se la haga para poder analizar aquellas situaciones que han sido denunciadas por parte de algunos partidos políticos como el nuestro, el Partido Socialista, sobre la continuación de todas aquellas cuestiones que se criticaron antes, de esa obra faraónica como es la Vía Perimetral en Guayaquil; también de aquellas contrataciones dudosas que se han hecho a través del Ministerio de Obras Públicas para las carreteras en el Austro ecuatoriano. Que definitivamente no estamos en contra de la vialidad, de la construcción de carreteras en el país. Pero no podemos nosotros permitir que se continúe con contratos iniciados, o con negociados iniciados en la época de Febres Cordero, ahora en este Gobierno. Yo creo que todas estas cuestiones que aquí vamos señalando y vamos recalcando, me parece que tienen oídos receptivos, y eso nos satisface definitivamente. En estos casos anteriores como en éste, resulta que nosotros vamos a insistir efectivamente en criterios de honestidad, en criterios de corrección y naturalmente de realizar una obra en beneficio de los intereses populares. Una de las cosas por las cuales yo estaría de acuerdo y conforme con las expresiones que se han dado acá últimamente, de que acá venimos realmente con una total independencia. No es cierto eso, señor Presidente, definitivamente no es cierto eso porque por ejemplo en el caso de los diputados socialistas, nosotros nos debemos y vamos aquí a continuar en esa tarea y en esa lucha, nos de

.../..

.../..

bemos a los intereses nacionales, a los intereses populares, a ellos respondemos. No es que aquí vamos a hacer lo que se nos antoje, sino en sentido realmente de desarrollo nacional y en beneficio de las mayorías populares, a ellas nos debemos y por eso luchamos y por eso hemos venido al Congreso Nacional para defender esos intereses. Y naturalmente, quisiera coincidir con el Diputado José Ugarte, en el sentido de que existen algunas otras obras que perfectamente pueden ser tomadas en cuenta antes de las obras faraónicas que se han iniciado desde mucho tiempo atrás en el país, como ésta que incluso podría perfectamente tomarse en cuenta varias otras iniciativas que aquí se han detallado. Pero lo que no es posible, señor Presidente, es aceptar que realmente este proyecto sea tomado como un proyecto que beneficia definitivamente al país. Hemos señalado aquí que existen documentos, informes técnicos del propio Consejo Nacional de Desarrollo, que se han realizado al interior de la Vicepresidencia de la República, que declaran la inconveniencia de este proyecto de ley. Y por otro lado, también existen documentos que prueban, demuestran hasta la saciedad que existe un organismo técnico capacitado para realizar esta obra; y que cómo es posible que se lo sustituya a través de este proyecto de ley, para crear un comité ad hoc que realice las contrataciones, como ya vamos a ver más adelante, y lo observaremos en su debida oportunidad, sino todas aquellas garantías y requisitos que se exigen para las otras contrataciones públicas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 4.- "El Presidente de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley Número 012 que estableció el Servicio Público Obligatorio, publicado en el Registro Oficial Número 10 de 29 de febrero de 1972 y sus reformas, solicitará la declaratoria de "Comisión de Servicios" del personal técnico o administrativo que pertenezca al sector público o privado y que sea requerido para laborar en la Comisión Especial que se crea en la presente Ley.- El Director Ejecutivo actuará como representante legal de la Comisión y autorizará y celebrará los actos y contratos necesarios para su funcionamiento administrativo y financiero interno.- Las funciones, atribuciones y obligaciones del Director Ejecutivo se determinarán en el Reglamento".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Co
cios.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, antes de hacer y formu -
lar una observación, creo que es de mi obligación referirme, señor
Presidente, a lo siguiente: Ha llegado a mis manos una aparente in -
formación de la Secretaría Nacional del Congreso, en donde se escon
de mi supuesto adversario, indicando que soy el último Diputado que
asiste a las sesiones del Congreso; es decir, que asiste veinte y -
siete sesiones, se dice aquí, de todas las demás, y ahí se ubica al
guien primero. No tiene firma pero tiene un deliberado propósito de
causarme daño. Ya son varias cosas que se están haciendo en el país
para causarme daño, esta es otra patraña que se cierne en mi contra
sin olvidar u olvidándose, señor Presidente, que yo pedí licencia -
desde el 1º de febrero hasta el 30 de junio, para atender los asun -
tos de mi partido. Quiero simplemente protestar porque este no es -
un procedimiento de varones. Señor Presidente, las observaciones -
que yo quería hacer son las mismas anteriores, si es que se quiere
reforzar el personal técnico administrativo, que se lo haga en fun -
ción del organismo ejecutor del proyecto, que en este caso, a mi jui
cio sería la Dirección de Aviación Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, para el caso de que se man -
tenga la existencia de la Dirección Ejecutiva o del funcionario Di -
rector Ejecutivo del proyecto, en lugar de sustituirlo como aquí se
ha sugerido, con la Dirección de Aviación Civil como organismo eje -
cutor, para el caso de que eso se mantenga, la Comisión en este Ar -
tículo cuatro en el primer párrafo debe sustituir donde dice "El -
Presidente de la Comisión, con "El Director Ejecutivo". Porque si -
se responsabiliza al Director Ejecutivo a realizar todos los actos
y contratos necesarios para su funcionamiento administrativo y fi -
nanciero interno, no es dable que sea el Presidente de la Comisión
que será el Vicepresidente de la República como Presidente del Con -
sejo Nacional de Desarrollo, el que tenga que pedir o solicitar la
declaratoria de Comisión de Servicios del personal técnico adminis -
trativo que tenga el sector público; sino que debería ser el propio
Director Ejecutivo. Consecuentemente, en el primer párrafo debe sus -
tituirse "El Presidente de la Comisión", con "El Director Ejecuti -
vo". En el segundo inciso de este Artículo cuatro, señor Presidente,

.../..

.../..

sugiero a la Comisión que se elimine en este segundo párrafo la frase "y autorizará y celebrará los actos", etc.. Por qué?, porque dice que "El Director Ejecutivo actuará como representante legal de la Comisión y autorizará y celebrará los actos y contratos necesarios para su funcionamiento administrativo". Cuando tratamos el Artículo tres literal c., dijimos que compete a la Comisión decir y autorizar la celebración de los actos y contratos. Consecuentemente en el Artículo cuarto segundo inciso, que ahora estoy comentando, el Director Ejecutivo no debe autorizar, sino simplemente celebrar los actos y contratos que hayan sido autorizados por la Comisión. Consecuentemente deben tacharse tres palabras en la segunda línea del segundo inciso, la letra "y", la palabra "autorizará", y la segunda "y". - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor.-----

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, nuestras intervenciones parece que van teniendo acogida en el Plenario de las Comisiones, y no es otra que ir demostrando paso a paso lo inconveniente, lo ilegal y lo inútil de esta ley. Se habla aquí de la declaratoria de Comisión de Servicio, aludiendo a lo que establece el Decreto-Ley Número 012, publicado en el Registro Oficial de 29 de febrero del 72. Para los honorables que fustigaron el proyecto por ser hecho por una dictadura, quiero recordarles que este Decreto-Ley también es hecho en una dictadura, sin embargo aquí se lo toma como instrumento legal. Además con ésto, señores legisladores, se está reconociendo la incapacidad que tiene el CONADE y va a tener este organismo para administrar y ejecutar la obra de los aeropuertos, porque el CONADE no tiene tiempo definitivamente. Tal es así que hasta la presente no se ha dado el trabajo de imprimir y entregar el Plan General de Desarrollo, le falta tiempo, no sé cómo quiere el CONADE y el señor Presidente del CONADE sobrecargarse de otras actividades sabiendo que no cuenta con personal, y hacer la declaratoria de Comisión de Servicio a los funcionarios que están en el sector público, que quiere decir que se va a producir un desmantelamiento de los técnicos del sector público. Sector que está necesitando de estos técnicos, para algo se les ha de haber nombrado, para que puedan trabajar a órdenes del señor Vice presidente de la República, el ingeniero Luis Parodi, no tiene capacidad no tiene técnicos. Con esto este proyecto de ley está demostrando hasta la saciedad que el CONADE no está en capacidad técnica,

.../..

.../..

administrativa ni de personal para adoptar la posición de dirección de estos proyectos. Insisto, señores legisladores, en que no se puede quitar las atribuciones a una institución que existe y que tiene delimitadas estas funciones en la propia ley de constitución y en las diferentes leyes de la República. Posteriormente, señor Presidente, haremos un análisis muy severo y muy exhaustivo de la intencionalidad del proyecto. Por hoy sólo quiero decir que con esto se reconoce la incapacidad del CONADE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, cuando yo me refería al asunto del financiamiento de este proyecto, lo hacía en virtud de que considero que es un financiamiento ligado, que es un financiamiento condicionado. Qué significa esto de que solamente ese financiamiento puede servir para este proyecto?, porque el proyecto es autofinanciable. Es decir, que la generación de los ingresos de los aeropuertos de Quito y Guayaquil, va a permitir la amortización de la deuda contratada para esas obras. Por eso es el criterio de que estos recursos que se van a utilizar en estas obras no podrían ser destinados para una serie de necesidades que todo el país, que todas las provincias, que todos los sectores requieren; es en virtud de los ingresos que generarán los aeropuertos, los nuevos aeropuertos, servirán para amortizar las deudas, y esta generación de ingresos hay que tomarlos en cuenta, van a ser en buena medida en divisas cuando la generación de los ingresos del proyecto también lo hagan. Consecuentemente, creo que es necesaria esta aclaración para efectos de mi anterior intervención. En cuanto al Artículo cuarto, señor Presidente, el primer inciso me parece que es innecesario porque lo que se está diciendo allá es que el Presidente de la Comisión puede hacer uso de una ley actualmente vigente, cosa que no es necesario, puesto que la ley que creó la Comisión de Servicios es la que permite a la máxima autoridad de un organismo del sector público, solicitar estas Comisiones de Servicio. Consecuentemente creo que es innecesario. Y luego el segundo, el Diputado Vladimiro Alvarez ya lo expresó, creo que es necesario aclarar entre este segundo inciso del Artículo cuatro y el literal c. del Artículo tres, a efecto de que no haya confusión, interferencia en las disposiciones y en la capacidad de la Comisión y del Director Ejecutivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.-----

.../..

.../..

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente, precisamente una de las cosas que habíamos cuestionado es la incongruencia que salta aquí en este proyecto. De repente vemos que en principio pensábamos que a lo mejor era la Comisión integrada por varios Ministros la que iba a tener las decisiones. Sabemos nosotros y muchos diputados ya han hecho ver que ninguno de los Ministros, peor el Ministro de Finanzas o el de Obras Públicas van a tener el tiempo suficiente para estar analizando todo lo que implica un proceso de esta naturaleza, no solamente de planificación, organización, administración, y vemos que precisamente de repente salta aquí un personaje que va a decidir todo porque no tiene ningún tipo de limitaciones. Es decir, no va a existir esta Comisión, es el Director Ejecutivo que va a manejar a su antojo todo, porque él es el representante legal, él tendrá todas las atribuciones de la ley; es decir, él mediante un reglamento será la única persona que va a decidir todo el gran negocio que implica la construcción de los aeropuertos. Es decir, en cierta forma nos preocupa de que cómo esta persona que se convierte en un personaje de una dimensión increíble, va a manejar tantas circunstancias, porque en cierta forma yo no creo que esta Comisión se logre reunir ni logre en un momento dado tener una vinculación directa con todo el desarrollo de este proceso que implicaría lo que está motivando este proyecto. Definitivamente a este personaje que se le pretende dar ciertas atribuciones posteriores y que aquí en cierta forma se convierte en super Ministro o en super decidor de todo, en un hombre que poco le falta para ser el Rambo de la película, creemos nosotros que esto no debe ser así. Esta una incongruencia que necesariamente desde un principio, porque nuestra oposición a este proyecto se la dio por medio de nuestro Jefe de Bloque desde la lectura, y nosotros agradecemos a muchos sectores del partido, de otros partidos políticos en este Congreso, que se han venido sumando al criterio del Partido Roldosista Ecuatoriano, porque nosotros ya en esta época avizorábamos la situación, que se estaba tratando de llegar acá, y vemos que este super Ministro, en cierta forma va a tener sobre su voluntad todo lo que significa administración, construcción, planificación; es decir, él va a ser prácticamente el que va a decidir la situación. Nosotros creemos, señor Presidente, señores diputados, que este proyecto no puede pasar. Si aquí el partido de Gobierno, por un lado demuestra su deseo de que en verdad sí existe una obra que

.../..

.../..

el país lo requiere para su desarrollo, lo incoherente es que el mismo partido de Gobierno por medio de otros diputados precisamente está en contra de lo que dice la Dirección Nacional de ese partido. Entonces la incoherencia viene del mismo partido, porque si el honorable Efrén Cocíos hace un planteamiento serio que nosotros creemos que así es, lo importante es que en todo caso esto aquí, señor Presidente, no tiene razón de ser. Que necesariamente cualquier circunstancia que en este proceso requiera la Dirección General de Aviación Civil por medio de alguna ley, por medio de alguna reforma, en todo caso se incorpore para que puedan ser ellos los que tengan todas las facultades a fin de que estos proyectos no se queden en lo teórico, y que necesariamente sea la Dirección General de Aviación Civil la responsable de la construcción de dichos aeropuertos, no solamente por su ascendencia técnica, no solamente por su experiencia, no solamente por todas las ejecutorias. Es decir, no es hora que podríamos pensar que necesariamente tiene que cuestionarse a la Dirección de Aviación Civil. Creemos y nuestra tesis ha sido que necesariamente implica que debemos fortalecer a las instituciones, fundamentalmente a las instituciones del Estado, y esa es nuestra propuesta, crear aquí un organismo manejado por un personaje que de repente aparece, no solamente que es incongruente, no solamente que implica una mala redacción, sino que es un despropósito que no debe pasar, señor Presidente.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores diputados: Simplemente para aclarar algunas contradicciones e intervenciones anteriores. Anteriormente se decía que conjuntamente con esta entidad se va a crear un enorme cuerpo burocrático que iba a diezmar con los intereses económicos del Estado, hoy en cambio se critica que se pueda utilizar el personal técnico de otras entidades mediante la Comisión de Servicio. He ahí, señor Presidente, una nueva incoherencia; es decir con el ánimo de oponerse, palo porque bogas, palo porque no bogas.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 5.- "Los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto estarán exonerados, sin necesidad de Decreto Ejecutivo previo, de los requisitos de licitación, concurso de ofertas y concurso de precios, y de los

.../..

.../..

concursos público y privado previstos en la Ley de Consultoría".---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vivan
co.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, el Artículo quinto es in-
conveniente por las siguientes consideraciones: La Ley de Licitacio
nes y Concurso de Ofertas, establece el mecanismo que el Estado tie
ne para efecto de ejecución de obras o adquisición de bienes; y el
Artículo tres prevé que bajo circunstancias sea posible exonerar -
del requisito de licitación, previa la expedición de un Decreto Eje
cutivo. Entonces pregunto yo, señor Presidente: Bajo qué procedimien
to, bajo qué fundamento, con qué análisis esta Comisión podrá deci
dir la contratación? De ninguna manera es posible ésto. El Decreto
Ejecutivo previo para exonerar el requisito de licitación, es el -
análisis que el Presidente de la República hace de los fundamentos.
Pero incluso allí en ese procedimiento hay una especie de concurso
de ofertas, hay un sistema de evaluación de las ofertas. El Hecho -
de que no haya licitación, no significa que la entidad estatal con
tratante pueda hacerlo con cualquier empresa o persona. Tiene que -
haber un mecanismo de evaluación para poder determinar que esa ofer
ta, la elegida es la que mejor condiciones tiene para el Estado. Por
lo tanto, señor Presidente, yo creo que este Artículo quinto debe -
eliminarse, debe archivarse y sujetarse a la Ley de Licitaciones, -
en cuyo Artículo tercero ya está permitiendo la exoneración, pero -
previo el requisito de Decreto Ejecutivo. Y aquí adicionalmente exis
te el aval del Ejecutivo, porque si el Presidente de la República -
acepta el pedido de la Comisión o de la Dirección de Aviación Civil,
y otorga ésto, existe un respaldo político del Jefe del Estado para
esta contratación. De otra manera, señor Presidente, podemos llegar
a los casos que ya se han enunciado aquí, el avion Fokker fue com
prado sin requisito de licitaciones, la Méndez Morona fue contrata
da también sin requisito de licitación, y la Perimetral. Entonces -
yo no encuentro una fórmula de poder elegir?, cómo escojo?, con un
procedimiento, con un análisis técnico. Y adicionalmente tienen que
haber los informes que la ley ecuatoriana exige para este tipo de -
contratos, del Procurador General del Estado, de la Contraloría, -
del Ministerio de Finanzas. Yo creo que es necesario mantener esa -
estructura legal de contratación pública. A pesar de las dificulta
des, a pesar de las limitaciones burocráticas, no creo que es conve

.../..

.../..

niente una obra de tal volumen, de tal magnitud, dejarla en absoluta libertad de una Comisión. Yo creo, señor Presidente, que el Artículo quinto es improcedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, hace unos momentos discrepaba con las expresiones del Diputado Vivanco, pero ahora coincido totalmente en lo dicho por el honorable Vivanco, aunque este hecho, - sin embargo tengo que ratificarme en lo dicho, honorable Cárdenas, totalmente. Entonces para qué hay Ley de Licitaciones en este país? Para que hay Contralor?, para que hay Procurador?, si nosotros los congresistas estamos eliminando con un solo plumazo en un artículo, el derecho y las obligaciones que estas instituciones tienen con el Estado ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, sugiero que este artículo sea eliminado de este proyecto.-----

L SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor.-----

INTERVENCION DEL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, yo creo que este es el asunto sustancial, el meollo de este proyecto de ley, porque en este Artículo quinto se está precisamente desconociendo la Ley de Licitaciones, se está echando por tierra la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y otras leyes que permitan al Estado controlar el uso de los recursos públicos. Se acaba con las funciones del Contralor General del Estado, del Procurador General, que si bien es cierto hoy no tenemos Procurador General, el doctor Germán Carrión Arciniégas -entre paréntesis- está actuando inconstitucionalmente, porque después de haber abandonado treinta y tres días su cargo, fue regresado sin ninguna resolución del Congreso, - pero eso será motivo de otro análisis. Con este artículo se destruyen todas las normas jurídicas del Estado, se lesionan las atribuciones del señor Presidente de la República, porque como bien se decía, él es el que tiene que estudiar, resolver y normar en última instancia sobre estos asuntos, y conste que el señor Presidente actual no es un dictador; es un coideario del ingeniero Luis Parodi Valverde, se crea una institución sin Dios, sin ley y sin control en lo absoluto. Esto me da la idea de que se quiere hacer como cuando ciertos empleados públicos cogen su sueldo y con el dinero al bolsillo salen a los almacenes, compran lo que se les ocurre, compran lo que les convencen sus amigos sin averiguar qué es lo que necesitan, cómo tienen que administrar los dineros; es decir no dispo

.../..

.../..

ne a su entero gusto y satisfacción. El Artículo quinto no puede ser más lapidario para este proyecto de ley, señores legisladores. Yo pregunto, colegas legisladores: Para qué tantos Congresos en tantas épocas con distintos diputados en tantas Comisiones en tantos períodos elaboraron tantas leyes, si con una cosa de éstas podemos destuir todo y resolver las cosas a nuestro antojo a lo que nosotros queremos? Para qué pierde el tiempo el Congreso?, si podemos solamente en una reunión elaborar una ley que solucione todos los problemas del país. Pero lógicamente lesionando los intereses de la Patria, los intereses del pueblo. Por eso es nuestra posición de patriotismo, de entrega total a los intereses del Estado y a los intereses del pueblo ecuatoriano. Yo creo que los señores legisladores estarán pensando que si dejamos pasar esta ley con este artículo, vamos a ser cómplices ya no de llave en mano, sino además de lleve calladito porque nadie va a conocer.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, estamos nosotros en un sistema de Gobierno donde las leyes rigen nuestros actos, las leyes marcan los procedimientos, y esos procedimientos son precisamente los que permiten que al final la ley admita o castigue. El quererla interpretar a su manera es propio de aquellos que: o la quieren ignorar la ley o sencillamente no la conocen. Este Artículo quinto trata de ignorar precisamente que estamos en un sistema de Gobierno de leyes, porque se quiere poner al margen todo el procedimiento legal, todo el sistema de control, para que la voluntad omnímoda de esta Comisión que ya en mi anterior intervención la objeté, tome decisiones que al final solamente una persona va a ser la que en representación de esa Comisión haga todo cuanto se le ocurra. De tal manera que esta observación al Artículo quinto se une a mi observación global que anteriormente plantié.- Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, en el Artículo quinto, y sin perjuicio de la observación hecha por el colega Diputado Vivanco, yo quiero sugerir que para obviar estos inconvenientes que se han señalado por parte del Plenario, la Comisión considera el siguiente texto como Artículo quinto: "Los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto estarán exonerados coma previo Decreto Ejecu

.../..

.../..

tivo coma", y luego sigue el texto tal como está en este momento. Pero al final luego de donde dice "previstos en la Ley de Consultoría", se ponga una "coma" y luego la siguiente frase: "bajo la responsabilidad de quienes los hubieren resuelto coma autorizado y/o celebrado". Hasta allí el texto que sugiero, señor Presidente. Ahora la fundamentación: La Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas en el Artículo tercero señala que "si la realización de una obra con su venia, señor Presidente- fuere urgente o de especial importancia, la máxima autoridad de la institución respectiva podrá bajo su responsabilidad -es decir solamente bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución- solicitar al Presidente de la República le autorice por Decreto celebrar el correspondiente contrato sin el requisito de licitación, concurso de ofertas o selección de firmas, según fuere el caso". Es decir, que la Ley de Licitaciones asigna la responsabilidad solo y exclusivamente a la máxima autoridad de la institución respectiva. Pero si en este caso existe una Comisión Especial que se conforma en este Decreto, integrada por varios Ministros de Estado y que tiene un funcionario ejecutor, y esa Comisión, según uno de los últimos artículos, desaparece o se disuelve una vez cumplido el contrato, hay que mantener la responsabilidad de todos quienes hayan resuelto, autorizado y/o celebrado los respectivos contratos. Por esas razones, señor Presidente, me permito hacer la sugerencia de sustitución del texto de este Artículo quinto, en los términos que mencioné textualmente hace un momento.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 6.- "La Dirección General de Aviación Civil prestará a la Comisión, en caso de que ésta lo requiera, el asesoramiento técnico y el apoyo administrativo, como entidad especializada en la aeronavegación, y pondrá a su disposición todos los estudios, plano y demás documentos relativos al proyecto que a la fecha se encuentra en su poder".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, una vez más para expresar los criterios en función de los cuales nos oponemos a la creación de esta Comisión. Con ésto, con la creación de esta Comisión

.../..

.../...

lo que se pretende es crear una nueva institución con el fin específico de realizar un contrato, tal cual lo manifiesta en el Artículo cinco; y se va a crear toda una burocracia, por más que se trate de manifestar que se solicitarán y aceptarán las Comisiones de Servicio. En el Artículo cuarto se manifiesta que se delega al Director Ejecutivo, que actuará como representante legal de la Comisión, y se le autoriza celebrar los actos y contratos necesarios para el funcionamiento administrativo y financiero interno. Eso involucra que se va a armar el andamiaje de una nueva institución burocrática que tiene como finalidad tan sólo manejar un contrato, y creemos que eso es inconveniente para el Estado. Pero el Artículo seis de este mismo proyecto de ley ratifica los criterios que hemos venido manifestando, que hay una entidad capacitada que es la Dirección General de Aviación Civil. Por ello se piensa que esa Dirección General de Aviación Civil tiene que ser la institución que asesore en el campo técnico y dé el apoyo administrativo. Para qué?, por qué crear una nueva institución en vez de fortalecer a una institución y a una entidad? Creemos nosotros, que como principio administrativo es necesario a las instituciones del Estado delegarles al autoridad y no tan sólo delegarles la responsabilidad. Aquí se concluye que es el organismo que está capacitado, que ha realizado la planificación, que dispone de los estudios de los proyectos de carácter técnico para la ejecución de las obras, que dispone en alguna medida, de algún criterio para poder fiscalizar esta obra. Por ello consideramos que es inconveniente la creación de esta Comisión, que este proyecto debería archivárselo y en todo caso delegarle a la Dirección de Aviación Civil la construcción de las obras que el Estado considere pertinentes.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. El Artículo sexto realmente da la razón a quienes sostenemos que la Dirección de Aviación Civil es el organismo executor de la planificación, construcción y administración a futuro de los aeropuertos, porque reconoce definitivamente que la Dirección de Aviación Civil, con su venia, señor Presidente: "La Dirección de Aviación Civil prestará a la Comisión el asesoramiento técnico y el apoyo administrativo". Si tiene la capacidad técnica y administrativa y jurídicamente es el organismo encargado y responsable de manejar los aeropuertos, para qué

.../...

.../..

crear un organismo ejecutor como entidad especializada en la aeronavegación? "y pondrá a su disposición todos los estudios, planos y demás documentos relativos al proyecto, que a la fecha se encuentran en su poder". Para qué entregar todo un andamiaje que hoy existe en el ámbito ejecutivo, a un organismo nuevo, si puede éste ser el organismo ejecutivo. Lo que sí creo que es conveniente y positivo, señor Presidente, y creo que esa es la intención de la creación de esta Comisión, es el darle un gran nivel político para que haya respaldo a la ejecución; crear la Comisión como organismo político y de decisión. Y su mecanismo, su organismo ejecutor, la entidad ejecutora debe ser la Aviación Civil, porque aquí se está reconociendo en el Artículo sexto toda la capacidad instalada que tiene para llevar a la práctica en sus aeropuertos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor.-----

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, precisamente para ratificar lo que hemos venido sosteniendo a lo largo del debate de esta ley, y para también manifestar que estoy de acuerdo con los honorables que expusieron con anterioridad. Se está reconociendo la capacidad técnica, operativa de Aviación Civil, sin embargo se le está quitando las atribuciones; se le quita lo que tiene en su poder, se reconoce que tiene planificación, se reconoce que existen documentos, sin embargo aquí se dice: "en caso de que ésta lo requiera". Con toda seguridad va a requerir este organismo de élite que se quiere crear, no tiene nada, no sabe nada, sin embargo quiere arrimarse en la Aviación Civil, y la Aviación Civil, como ya se ha dicho hasta la saciedad, es el organismo que por ley debe ejecutar la construcción de los aeropuertos, debe administrar los aeropuertos. Que se entregue la documentación, ésta llegará a este organismo, se sumirá nuevamente en el maremagnum de la burocracia y esto implicará demora de tiempo en la ejecución, como ha estado sucediendo hasta ahora, de acuerdo al oficio que usted, señor Presidente, me permitiera leer el día de ayer. El retraso será significativo, sin embargo, un poco adelantándonos, una vez que termine la contratación, una vez que termine la construcción, estos aeropuertos serán entregados a la Dirección de Aviación Civil. Dónde está la intencionalidad, señor Presidente?, dónde está la intencionalidad, señores legisladores? Yo creo que paso a paso hemos ido demostrando que esta ley es inconveniente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.-----

.../..

.../..

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Sí, señor Presidente, en el literal e. del Artículo tercero, esta ley manda a sustituir a la Dirección General de Aviación Civil, está diciendo Dirección General de Aviación Civil, va a ser sustituida usted por esta Comisión, la supercomisión, porque usted no está en capacidad de hacer lo que esta Comisión sí. Pero le dice no se vaya porque esta Comisión necesita de su asesoramiento técnico, necesita del apoyo administrativo suyo porque usted es especializada, usted es la entidad especializada, esta Comisión no, no tiene ni capacidad administrativa ni técnica ni especializada. Y además ponga a disposición de la supercomisión todos los trabajos que usted ha hecho en investigación, en planos y en estudios; es decir para que esta Comisión haga lo que usted iba a hacer. De tal manera, señor Presidente, que una vez más el fundamento de mi oposición al proyecto se acrecenta.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

INTERVENCION DEL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, yo creo que los pronunciamientos del Director de la Izquierda Democrática y el pronunciamiento del Jefe del Bloque de la Democracia Popular, quienes han hecho suyas las observaciones que el Partido Roldosista ha manifestado desde la lectura de este proyecto, la inconveniencia de distraer de la Dirección Nacional de Aviación Civil la ejecución de este proyecto, son de mucha importancia para el resultado final de este proyecto. Solamente quiero puntualizar que existen argumentos más fuertes que justifican la posición del Partido Roldosista, y hoy el consenso del Plenario de las Comisiones Legislativas, donde en la parte final del Artículo sexto dice: "y pondrá a su disposición todos los estudios, planos y documentos relativos al proyecto". Significa esto, señor Presidente, que ya todo está hecho, ya estaban hechos todos los estudios, ya están hechos todos los planos, ya se ha decidido donde van a ser los aeropuertos, sólo falta adjudicar los contratos, sólo falta que esta Comisión pida al Presidente que le exonere los requisitos de licitación, que adjudique directamente los contratos por millones de dólares. Entonces lógicamente puntualizo que en la parte final de este artículo, queda aprobado que esta Comisión que distrae y le quita a la Dirección General de Aviación Civil lo que debe construir por su propia naturaleza, debe ser rectificadas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- Diputado Celleri. No

.../..

.../..

está en este momento.- Diputado Cocios.-----
EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí, señor Presidente, yo quería simplemente clarificar mi posición para que no se manosee demasiado mi intervención y la intención que tuve cuando hice mis observaciones fundamentales. Yo creo que este Artículo sexto, señor Presidente, me da la razón y nos da la razón a quienes sostenemos que la Dirección General de Aviación Civil debe ser el organismo ejecutor de estos proyectos y que la Comisión a la que alude el Artículo segundo de este proyecto, tenga las funciones a las que yo me he referido, que me parece que manifesté que son las de supervisión, de control, de calificación. Y en cuanto a la dirección y ejecución de los proyectos, a los aspectos administrativos, financieros y técnicos relacionados con estos proyectos, pasen bajo el control y la operación de la Dirección de Aviación Civil que es por efecto de esta propia norma reconocido como el organismo en capacidad de manejar estos temas. Yo quiero aclarar: No es que estoy opuesto al proyecto en sí, lo que estoy opuesto es a que se mezclen en manos de una sola entidad y de una sola Comisión, las atribuciones que deben corresponderle a un organismo directriz, a un organismo colegiado de carácter legislativo, si se quiere, para ese efecto, que proyecte sus políticas y sus acciones, su supervisión hacia un organismo que tiene que cumplir y ejecutar los proyectos. Ese es el sentido de mi observación y por eso es que estoy en desacuerdo con este artículo que tiene que ser revisado en concordancia con las argumentaciones que he dejado efectuadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, estoy seguro que este debate ha sido extremadamente positivo y enriquecedor, para que en la Comisión podamos reestructurar el proyecto. Y creo que las ideas en cuanto a que la DAC, la Dirección de Aviación Civil sea la unidad ejecutora, ejecutiva, es correcto. Pero creo también, señor Presidente, que es necesario que esta Ley de Aviación Civil que regula y norma la vida de la DAC, sea necesaria también algunas reformas para que la Comisión estudie que la Ley de Aviación Civil se ajuste a las necesidades de este proyecto, y que esta Comisión ejecutiva que se podría denominar, sea el ente que permita la viabilidad de todo el proyecto. Yo creo que esto no es nuevo, esta modalidad no es reciente en la vida del país. El CDG tiene una Comisión Ejecuti-

.../..

va para el proyecto Daule-Peripa, e INECEL también estableció una Comisión Ejecutiva para el proyecto Paute, que de alguna manera son obras que se salen por su tamaño, trascendencia, importancia del esquema administrativo de las instituciones. Yo creo que estas ideas son absolutamente válidas para una reestructuración del proyecto, y creo que -insisto- ha sido muy positivo el aporte de los legisladores para cambiar en este aspecto los puntos fundamentales del proyecto. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 7.- "Concluido el proyecto con la terminación de los contratos suscritos para su realización, se disolverá la Comisión; los aeropuertos pasarán al dominio y administración de la Dirección General de Aviación Civil, y esta entidad tendrá a cargo los activos y pasivos de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, le había pedido una vez más la intervención la final del Artículo seis, porque es necesario puntualizar algunas cosas: Cuando se crea una Comisión Especial para llevar adelante un proyecto, el Proyecto de Uso Múltiple Jaime Roldós Aguilera, no Daule-Peripa, se crean las Comisiones o las Unidades Ejecutoras, pero dependientes de la misma entidad, dependientes de la misma institución. Para el Proyecto Paute, INECEL creó una unidad dependiente de la misma entidad y de la misma institución, esa es una modalidad en todas las entidades e instituciones del Estado, y es válida, es viable, de esa manera se realizan los proyectos en nuestro país. Pero aquí en el Artículo séptimo una vez más podemos colegir cuál es la intención, la intencionalidad al crear esta Comisión. Es única y llanamente para la construcción de una obra, busca tan sólo esa finalidad, y para ello no les interesa la duplicidad de funciones agrediendo a otra entidad del Estado ecuatoriano. Tan es así que una vez que se concluya la obra, se disuelve la Comisión, se disuelve esta superinstitución que se crea tan sólo para manejar un contrato. Nosotros no queremos hacer elucubraciones de ningún tipo ni endilgar ningún tipo de calificativos, pero en el Artículo séptimo concluye qué es lo que busca y cuál es la intencionalidad de este proyecto. Nosotros hemos venido planteando

.../..

.../..

a lo largo de todas nuestras intervenciones, que lo que se debe hacer es justamente, si tiene fallas, algún tipo de falencias la Dirección General de Aviación Civil, lo que se debe hacer es generar un nuevo proyecto para fortalecer a esa institución.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. De conformidad con el informe que nos ha presentado la Comisión de Presupuesto, y de acuerdo con la filosofía general de este proyecto, se entiende que la Comisión del Proyecto de Aeropuertos de Quito y Guayaquil, que es como se va a denominar este ente encargado de todo el proceso previo concomitante y posterior a la contratación de esos aeropuertos, se entiende -digo- que es probable que pueda utilizar diversos sistemas de contratación, y uno de ellos expresamente mencionado por la Comisión, es el Contrato de Concesión de Obra Pública, que implica que la empresa, institución o compañía que contrate la construcción, que vaya a hacer la construcción, pueda cobrarse o todo o parte del financiamiento, justamente con la administración de los dos aeropuertos. Pero este artículo séptimo, señor Presidente, establece la disolución de la Comisión una vez concluido el proyecto con la terminación de los contratos suscritos para su realización. En esto, señor Presidente yo creo que esta ley sustitutiva tiene que ser muy cuidadosa, y es por eso, con este antecedente, señor Presidente, que me permito sugerir ciertas modificaciones a su texto, que al final las mencionaré con un texto sustitutivo. Pero cuál es la sustitución?, después de donde dice: "Concluido el proyecto con la terminación", debe agregarse después de "terminación", "y cumplimiento", y seguir "de los contratos suscritos para su realización"; luego de eso hay que agregar lo siguiente: "así como cumplida su recepción definitiva coma concluidos los plazos de responsabilidad legal y otros plazos contractuales coma luego sigue el resto del texto, "se disolverá la Comisión", etc.. De tal manera que el texto total del Artículo séptimo debería ser, para la consideración de la Comisión, el siguiente, señor Presidente: "Concluido el proyecto con la terminación y cumplimiento de los contratos suscritos para su realización coma así como cumplida su recepción definitiva coma y concluidos los plazos de responsabilidad legal y otros plazos contractuales coma se disolverá la Comisión y los aeropuertos pasarán al dominio y administración de

.../..

.../..

la Dirección General de Aviación Civil y esta entidad tomará a cargo los activos y pasivos de la Comisión".- Hasta allí mi propuesta de observación para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los diputados Vallejo, Celleri, Mueckay y Vivanco cerramos el debate sobre este artículo.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. La redacción propuesta por el compañero Vladimiro Alvarez, de ser aceptada, supera una pequeña contradicción que hay entre el literal e. del Artículo tercero y este artículo, porque en el literal e. dice: "Sustituir a la Dirección General de Aviación Civil -perdón, señor Presidente- en todas sus atribuciones y deberes relativos a la planificación, construcción y administración de los aeropuertos y a la prestación del servicio público de los mismos". Allí se le está dando un poder de manejar los aeropuertos inclusive después de terminados, cuando se está dando servicio al público. Y si acá se dice que se terminará cuando se termine la realización de los contratos suscritos, a no ser que esté implícito aquí lo que con el texto nuevo se ampliaría, que en estos contratos suscritos para la realización se incluya diez años de administración hasta que se terminen de pagar los aeropuertos. Solamente que eso esté implícito en el artículo, mejor sería que se lo explicita con el planteamiento hecho por el compañero Vladimiro Alvarez. Sin embargo yo mantengo la tesis general de que el organismo ejecutor, para evitarnos todo esto, debe ser la Aviación Civil, y crearse este organismo superior, político de buró de alto nivel, para darle presencia en la contratación y en la supervisión y cumplimiento rápido de la construcción de los aeropuertos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente, una de las cosas que hay que destacar fundamentalmente no es este hecho, sino la intencionalidad del proyecto, qué es lo que se pretende con este proyecto. Y hay una situación equivocada aquí que es totalmente hasta inconstitucional, porque no se puede hacer concesiones de impuestos y tasas al entregarles a otras personas el asunto de la administración de los aeropuertos, que necesariamente la Dirección de Aviación Civil viene cobrando en la actualidad, y eso es totalmente ilegal pretender hacer concesiones sobre tasas y sobre impuestos. Entonces noso-

.../..

.../..

tros creemos que esto no tiene razón de ser. Y continúa la incongruencia de este proyecto, por muchas razones, señor Presidente, porque hemos creído que precisamente en la Dirección de Aviación Civil hay un costo financiero que implica el haber elaborado y planificado todo lo que significa en sí los proyectos, la existencia de plano, personal, preparación de personal, que ya está en la Dirección de Aviación Civil. Por eso nosotros insistimos, señor Presidente, en que existiendo la intencionalidad de este proyecto, de crear un organismo burocrático con la intención prácticamente de contratar y manejar, administrar digamos, en un momento dado, la construcción de los aeropuertos, esto no tiene razón de ser ni es procedente. Por eso insistimos en el archivo de éste, y que en todo caso se faculte a la Dirección de Aviación Civil para que mediante los mecanismos legales necesarios pueda ser ella la que necesariamente tenga todas las facultades para la creación y construcción de los aeropuertos de Guayaquil y Quito.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Sí, señor Presidente, en este Artículo séptimo, finalmente vemos que se consolida la razón de la oposición, porque después de haberle dicho que salga de la Dirección de Aviación Civil y decirle que no se vaya para que asesore en todos los campos; ahora le dicen tenga la obra que se la hice con sus mismos planos, con su misma técnica, con sus mismas recomendaciones, con el agravante de que la Dirección de Aviación Civil tendrá que asumir la responsabilidad de todos los defectos que tenga la obra, de todos los desaciertos que se hayan cometido, porque la Comisión no fue especializada, porque la Comisión actuó con otros propósitos. Y entonces, señor, cuando no funcionen las cosas bien, a lo largo del tiempo, cuando la Dirección de Aviación Civil tenga que responderle al pueblo ecuatoriano, porque no responde de acuerdo a lo que se ha planificado, vendrá el cuento del gallo pelón, el tuturutu que salgás tu, hechándose la culpa unos a otros.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Gracias, señor Presidente. Con la nueva estructuración o reestructuración del proyecto como consecuencia de este debate, yo creo que ha quedado clara la posibilidad de que la DAC sea la unidad ejecutora, y esta Comisión Ejecutiva la suprains

.../..

titucional a efecto del manejo del proyecto. En ese caso, señor Presidente, ya no tendría sentido que ésta permanezca más tiempo que el que no sea el estrictamente necesario, que es el período de ejecución, porque no vamos a esperar que el proyecto se amortice o que los créditos que se otorgaron para su construcción se paguen. Es necesario simplemente que esta Comisión funcione durante el tiempo de ejecución hasta que la Dirección de Aviación Civil asuma toda la responsabilidad global de la administración, exploración y pago de las obligaciones. Consecuentemente, la Comisión debe durar solamente el período de ejecución de la obra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra. Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, una vez que ha sido hermosamente pulverizado este proyecto, yo quería rogarle a usted y a los señores legisladores, permanecer un instante más y analizar el proyecto que pasó al segundo punto del Orden del Día por pedido del Diputado Chamorro, que hace relación con las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, que va traer orden y sosiego en todos los Municipios del país. Yo le ruego, en cinco minutos sale este proyecto que debíamos despacharlo de ser posible este mismo mes, sí hay quórum, sí hay.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "El Presidente de la República expedirá los Reglamentos necesarios para la aplicación de este Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, el Artículo primero de esta Ley señala que se crea con sede en la ciudad de Quito y con autonomía en la gestión administrativa y autonomía económica, esta Comisión. Sin embargo, como observación general, señor Presidente, antes del Artículo ocho, yo creo que debería incluirse un artículo asignando recursos a este Comisión para que pueda tener autonomía económica, sino no entiendo cómo pueda tener autonomía económica. Eso para el caso de que se sustituya a la Dirección de Aviación Civil como unidad ejecutora de los proyectos, teniendo encima suyo a la Comisión Especial, para efectos del estudio, de la asignación, de la contratación y de la ejecución del proyecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Diputado Bucaram.-----

.../..

.../..

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, para insistir en el archivo de este proyecto, y que más bien se vigorice a la Dirección General de Aviación Civil; y que cualquier Comisión para la ejecución de estos aeropuertos se lo haga dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, y además para puntualizar que nosotros hicimos múltiples observaciones cuando se hizo la lectura de este proyecto, y que la Comisión de Presupuesto de la cual yo formo parte, ninguno de ellos los ha tomado en consideración y es la razón de nuestra intervención en este debate.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "La presente Ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, sustituye al Decreto-Ley 1821 del 9 de septiembre de 1977, publicado en el Registro Oficial 426 de 20 de los mismos mes y año, tiene carácter de especial y prevalecerá sobre las normas que se opondan a sus disposiciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Flor.

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, yo creo que con este artículo ya no habría nada que hacer en caso de que pase, la dictadura económica contractual quedaría avalizada por la acción de los diputados del Congreso Nacional. Yo me he referido, señor Presidente, a lo largo de este debate, a declaraciones del señor ingeniero Luis Parodi Valverde, Presidente del CONADE, y él en declaraciones a la prensa decía que para comenzar la construcción de los aeropuertos solamente se necesita reformar algunas leyes, y creo que esa ha sido la intención final del ingeniero Parodi. Yo reitero, señor Presidente y señores legisladores, que no sería justo que se tramite esta ley; si es que aprobamos, el Congreso quedaría un poco menos que lo que está, qué nos dirá el pueblo si es que nosotros permitimos que eso pase, que nos dirá el propio Gobierno, qué nos dirá el señor Presidente de la República, cuando estamos menoscabando su autoridad al reconocer algunos artículos de esta Ley? Qué nos dirán los italianos que son los que están ya seleccionados para construir los aeropuertos? Qué nos dirán los ingleses en donde se está buscando financiamiento para que la compañía italiana construya los aeropuertos acá? Qué nos dirá la opinión pública?, qué dirán nuestros amigos y qué dirán nuestros enemigos? Yo creo, señor Presidente, que

.../..

.../..

la tradición del Congreso, la majestad del Primer Poder del Estado, el prestigio de este Congreso nos obliga a archivar este proyecto y que usted, señor Presidente, con la facultad que le concede la Constitución, nombre una Comisión o sea la misma Comisión de Presupuestos o sea otra Comisión Especial específica la que redacte las reformas que deban hacerse al Decreto 1821, actualizándole con la realidad política que vive el país. La Dirección de Aviación Civil, hemos puntualizado, está capacitada para esto. Y algo más, señor Presidente, que salió como criterio del colega Diputado Alvarez, si se crea ésto hay necesidad de dotarle de recursos, lo que significa un esfuerzo más. La Dirección de Aviación Civil cuenta con el personal, con los recursos y con los medios para relizar esta obra, no habrá necesidad de crear un presupuesto para esta estructura que se trata de crear mediante esta ley. La Dirección de Aviación Civil tiene a su cargo la documentación, tiene a su cargo la planificación y todo lo que es necesario, como se está reconociendo en este proyecto. Por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores, yo creo que lo procedente es archivar este malintencionado proyecto de ley, que además menoscaba la dignidad de una institución respetable como es la Dirección de Aviación Civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, consta al país y a todos ustedes, que soy respetuoso de las opiniones de todos y de cada uno de ustedes; y que lo democrático de parte de la Presidencia, era poner a consideración de éste, como pongo a consideración todos los demás proyectos, y permitir como se ha permitido siempre, que los legisladores den con toda libertad sus opiniones sobre los proyectos. Pero yo no puedo aceptar estas acusaciones injustas que viene realizando el Diputado Flor, de que el Congreso está menos de lo que está. Usted mismo se está ultrajando Diputado, y está ultrajando a sus colegas, porque usted es parte de este Congreso, y por primera vez en la historia del país hay un Congreso compuesto por ustedes señores diputados, que ha sido capaz de ser diferente a los otros Congresos anteriores en los que los diputados trataban de tapar su incapacidad o su mediocridad en base de la violencia, de los punta-piés y del ultraje personal. De tal manera que es mi deber salir siempre por los fueros del Congreso Nacional, que no tiene que ver en un asunto que estamos discutiendo. Acaso que hemos tomado ninguna resolución, y es un proyecto que no es siquiera originario del

.../...

.../...

Congreso Nacional, pero ha habido apertura para que los legisladores todos ellos puedan opinar sobre esto; esta es la única forma de tratar los proyectos. De tal manera que le pido al Diputado Flor que ahorre estas acusaciones injustas al Congreso Nacional, porque recaen sobre usted mismo pues entonces.- Los Considerandos del proyecto o la última disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria, señor Presidente : "Hasta que se conforme la Corporación Ecuatoriana de Turismo, integrará la Comisión el Director General de Turismo en lugar del Presidente de dicha Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para sugerir a la Comisión un agregado despues de donde dice: "hasta que se conforme la Corporación Ecuatoriana de Turismo", deberá decirse "coma y se designe a su titular coma", y luego siga el resto igual, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor.-----

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, yo creo que al iniciar el debate de esta tarde, yo di con toda satisfacción una explicación al Congreso, que la posición mía no era ofender, entre otras instituciones y personas, al Congreso Nacional, y al decir que el Congreso quedaría un poco menos de lo que está. Lo que está no precisamente implica que está por debajo, está y están así las instituciones. Yo no he querido decir que está mal; poco menos de lo que está. Y cómo está?, no voy a juzgarlo yo, señor Presidente, ni van a juzgarlo los señores legisladores, eso lo juzga el pueblo. De suerte que la expresión no ha sido en ningún momento peyorativa, para explicar eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que, dadas las actuales condiciones de operación de los Aeropuertos de Quito y Guayaquil, y los crecientes requerimientos del transporte aéreo nacional e internacional, es impostergable y prioritaria la ejecución del proyecto de construcción de los nuevos aeródromos internacionales en las indicadas ciudades;- Que, mediante Decreto-Ley Número 18821, publicado -

.../...

.../..

en el Registro Oficial Número 426 de 20 de septiembre de 1977, se estableció el marco legal administrativo para el estudio, planificación y ejecución del proyecto, excepcionando la competencia de la Dirección General de Aviación Civil en esa materia;.- Que, por la importancia, elevado costo, complejidad tecnológica y urgencia de la ejecución del proyecto, es necesario modificar ese marco legal administrativo en orden a determinar bases jurídicas que posibiliten modalidades de administración adecuadas a esas características y a la necesidad de financiar las obras, en lo posible, sin incrementar la deuda pública externa; y,.- En uso de las atribuciones constitucionales, expide la siguiente, Ley Sustitutiva del Decreto-Ley Número 1821 de 9 de septiembre de 1977, publicado en el Registro Oficial Número 426 de 2- de septiembre de 1977".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores diputados.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Los diputados de Izquierda Democrática hemos dado muestras de que tenemos total apertura y libertad para opinar. No una libertad divorciada de nuestra ideología o de nuestra posición partidaria. Pero el hecho de que hayamos discrepado como lo hemos hecho respecto de este proyecto, y hayamos insinuado algunos correctivos que son necesarios, a nuestro juicio, no quiere decir que se dé pauta para insinuaciones, si se quiere, malévolas respecto de la honestidad y la intencionalidad y buena fe del Gobierno Nacional. Yo, con todo comedimiento he de rechazar ese tipo de insinuaciones que aquí el señor Diputado Flor ha expuesto, porque una cosa es que contenga errores un proyecto de absoluta buena fe, cuyos errores no podemos estar de acuerdo, y otra cosa es que detrás de esto esté alguna intencionalidad y mucho menos que el Congreso Nacional esté en complicidad con aquella supuesta intencionalidad. Eso quería decir finalmente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, señor Secretario, sírvase enviar el proyecto más la documentación correspondiente a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para el trámite e informes correspondientes.- Sírvase certificar, señor Secretario, si es que tenemos el quórum correspondiente para atender la petición del Diputado Aspiazu.-----

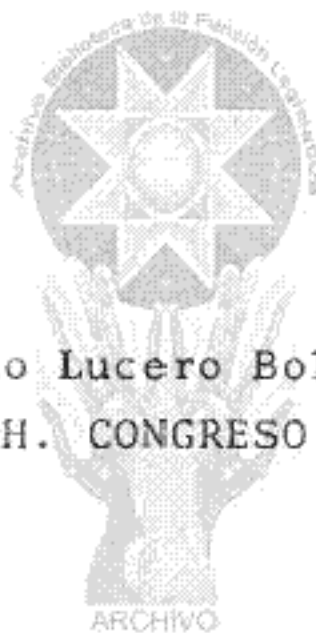
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, catorce diputados.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, les convoco para el día de mañana a las diez de la mañana, vamos a hacer la Sesión Matutina - más bien, en razón de que todos somos la Selección ahora, y hay partido de fútbol a las cinco y media de la tarde. Les pido disculpas a los que no les guste el deporte o el fútbol, pero me han pedido - también varios legisladores, en este sentido y por eso vamos a reunirnos en la Sesión Matutina a partir de las diez de la mañana. Gracias, señor diputados.-----

- IV -

Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos de la noche.-----



Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lic. Carlos Soto
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.